

SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUE HACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Reforma a Ley de Amnistía da preferencia a soplones

Faculta al Presidente a hacerlo directamente a quienes “aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad en casos relevantes para el Estado”

Discrecionalidad. La Cámara de Diputados otorgó facultades al Presidente de México para otorgar amnistía de manera directa a personas que “aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano, y que en contra de la persona o personas a las que se prevea conceder la amnistía se haya ejercido la acción penal, estén siendo procesados o se encuentren sentenciados

por cualquier delito”.

Los legisladores de Morena y aliados avalaron en lo particular por 250 votos a favor, 197 en contra y cero abstenciones la reforma que adiciona el artículo 9 de la Ley de Amnistía, para facultar al titular del Ejecutivo Federal que haga uso de la amnistía de manera directa, conforme lo propuso el senador Ricardo Monreal, propuesta que fue aprobada por el Senado la semana pasada. **PAG 6**



Aprueban que el Presidente otorgue amnistía a soplones

Diputados de Morena y aliados avalan que la medida se otorgue a sentenciados que aporten elementos útiles para Estado

Eloísa Domínguez

nacional@cronica.com.mx

La Cámara de Diputados aprobó facultar al Presidente de México otorgar amnistía de manera directa a personas que "aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano, y que en contra de la persona o personas a las que se prevea conceder la amnistía se haya ejercido la acción penal, estén siendo procesados o se encuentren sentenciados por cualquier delito".

VOTACIÓN

Los legisladores avalaron en lo particular por 250 votos a favor, 197 en contra y cero abstenciones la reforma que adiciona el artículo 9 a la Ley de Amnistía, para facultar al titular del Ejecutivo Federal que haga uso de la amnistía de manera directa, conforme lo propuso el senador morenista Ricardo Monreal, propuesta que fue aprobada y enviada desde la Cámara alta la semana pasada y que este miércoles se presentó en el pleno de los diputados previa votación a favor de la Comisión de Justicia.

En lo general, el dictamen a la minuta fue aprobada por 258 votos a favor, 205 en contra y 1 abstención, y aunque se inscribieron 71 propuestas para modificar el texto, específicamente al proemio, metodología, contenido y objeto de la minuta, así como algunas consideraciones, al texto normativo del dictamen, al propio artículo 9 de la Ley de Amnistía, transitorios primero y segundo y la leyenda "Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 23 días del mes de abril de 2024" nada fue aceptado durante el debate que se extendió hasta la madrugada de este jueves.

"Por determinación exclusiva de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal se podrá otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido en este ordenamiento, en casos específicos que reúnan las siguientes condiciones.

Que la amnistía se otorgue a personas que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano, y que en contra de la persona o personas a las que se conceda la amnistía, se haya ejercido la

acción penal, estén siendo procesados o se encuentren sentenciados por cualquier delito, entre otras especificaciones.

"El documento se envió al Ejecutivo proyecto de decreto que lo faculta a otorgar amnistía de manera directa".

Que en los casos a que se refiere esta disposición no será aplicable lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley.

La reforma destaca que la amnistía concedida en términos de lo dispuesto por este artículo extinguirá las acciones penales y sanciones impuestas •

CÁMARA DE DIPUTADOS



Con 250 votos a favor y 197 en contra dieron luz verde a la Ley de Amnistía.



CONGRESO ENVÍA A AMLO REFORMA QUE LE PERMITE OTORGAR AMNISTÍA

Por Redacción / *El Independiente*

Tras de ser aprobada por el Senado de la República y la Cámara de Diputados, la reforma que le otorga la facultad al presidente de la República para conceder la amnistía de forma directa, el Congreso envió al Ejecutivo el proyecto de decreto para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por lo que el presidente Andrés Manuel López Obrador podrá ejercer esta nueva facultad a partir del día siguiente en que la reforma sea promulgada.

En su conferencia matutina de este miércoles, el presidente Andrés Manuel López Obrador adelantó que planea usar este nuevo recurso en el caso Ayotzinapa, o bien, para lograr la liberación de Israel Vallarta, quien lleva 18 años recluido sin sentencia.

Asimismo, manifestó su interés otorgar amnistía a algunos de los involucrados en la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa si estos colaboran con información que permita resolver el caso.

El presidente López Obrador consideró que el tiempo apremia pues en cinco meses culmina su sexenio y desea resolver el asunto antes de septiembre.

AYUDARÍA A RESOLVER CASOS DE INTERÉS PARA EL ESTADO

La modificación, que agrega un nuevo artículo a la legislación, recibió 250 votos a favor y 197 en contra, sin abs-

tenciones, reflejando una división en las opiniones de los representantes de diversos partidos como Morena, PAN, PRI, PT, MC, y PRD, además de legisladores sin afiliación partidaria.

El Congreso aprobó una reforma a la Ley de Amnistía, que permite al presidente de México otorgar amnistía de forma directa a personas que contribuyan con información relevante para resolver casos de interés para el Estado.

Esta medida establece que el beneficio de la amnistía puede concederse sin seguir el procedimiento habitual previsto en la ley, exclusivamente en situaciones donde los individuos aporten pruebas que esclarezcan hechos significativos para el país.

Está diseñada para aplicarse a aquellos contra quienes se haya ejercido acción penal, se encuentren en proceso judicial o ya hayan sido sentenciados por cualquier delito. Con la adopción de esta disposición, se busca extinguir las acciones penales y las sanciones ya impuestas a los beneficiados.

La reforma introduce una excepción a lo indicado en el artículo 2 de la Ley de Amnistía, enfatizando que, en los casos contemplados por el nuevo artículo, las normas regulares no aplicarán.

El Palacio Legislativo de San Lázaro fue el escenario donde se dieron estos debates y votaciones, culminando con la aprobación del cambio legislativo el 23 de abril de 2024. Previamente, la reforma fue aprobada en el Senado.



Foto: Archivo Cuartoscuro



Congreso envía a AMLO reforma que le permite otorgar amnistía de forma directa

López Obrador adelantó que planea usar este nuevo recurso en el caso Ayotzinapa, o bien, para lograr la liberación de Israel Vallarta

Por Omar Tinoco Morales



Luego de ser aprobada por el **Senado de la República y la Cámara de Diputados**, la reforma que le otorga la facultad al presidente de la República para conceder la amnistía de forma directa, el Congreso envió al Ejecutivo el proyecto de decreto para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)**.

Esto quiere decir que el presidente **Andrés Manuel López Obrador** podrá ejercer esta nueva facultad a partir del día siguiente en que la reforma sea promulgada.

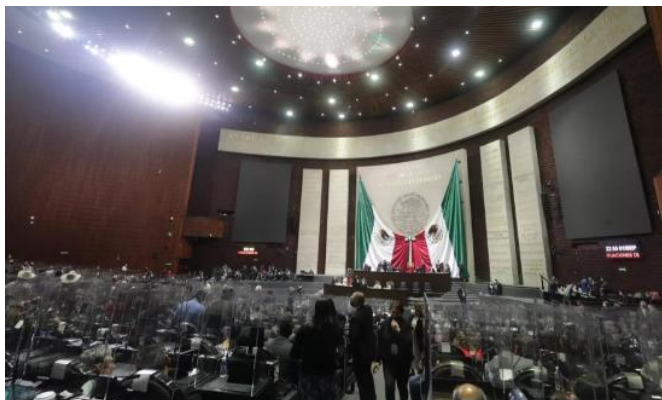
En su conferencia mañanera del 24 de abril, **López Obrador adelantó que planea usar este nuevo recurso en el caso Ayotzinapa, o bien, para lograr la liberación de Israel Vallarta**, quien lleva 18 años recluso sin sentencia.

El presidente también manifestó su interés otorgar amnistía a algunos de los involucrados en la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa si estos colaboran con información que permita resolver el caso.

El mandatario federal consideró que el tiempo apremia pues en cinco meses culmina su sexenio y desea resolver el asunto antes de septiembre.



Congreso de México aprueba reforma que permite al presidente otorgar amnistías



CIUDAD DE MÉXICO (Sputnik) — El pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma que brinda al presidente de la República la potestad de otorgar "amnistía de manera directa" a personas sentenciadas por cualquier crimen, incluso delitos federales como narcotráfico, trata de personas, feminicidios o secuestros.

”

"El dictamen fue avalado en lo particular por 250 votos a favor, 197 en contra y cero abstenciones", informó en un comunicado la Cámara Baja.



La reforma aprobada por mayoría simple con votos de la bancada oficialista adiciona un artículo a la Ley de Amnistía, "para facultar al titular del Ejecutivo Federal a otorgar amnistía de manera directa", ya tenía media sanción del Senado, por lo tanto, fue remitida al Ejecutivo para su promulgación.



Turna Cámara de Diputados al Ejecutivo proyecto de decreto que lo faculta a otorgar amnistía de manera directa

Boletín No. 6595

- El dictamen fue avalado en lo particular por 250 votos a favor, 197 en contra y cero abstenciones

En lo general y en lo particular, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto que adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, para facultar al titular del Ejecutivo Federal a otorgar amnistía de manera directa.

El documento, turnado al Ejecutivo para sus efectos constitucionales, fue avalado, en lo particular y en términos del dictamen, con 250 votos a favor, 197 en contra y cero abstenciones, luego del desahogo de las reservas de diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PT, MC, PRD y sin partido.

Presentaron propuestas de modificación al proemio, metodología, contenido y objeto de la minuta, consideraciones, texto normativo del dictamen, al artículo 9 de la Ley de Amnistía, transitorios primero y segundo, así como a la leyenda "Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 23 días del mes de abril de 2024".

Con ese agregado, se establece que por determinación exclusiva de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal se podrá otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido en este ordenamiento, en casos específicos que reúnan las siguientes condiciones:



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

26/04/2024

LEGISLATIVO

Que la amnistía se otorgue a personas que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano, y que en contra de la persona o personas a las que se conceda la amnistía, se haya ejercido la acción penal, estén siendo procesados o se encuentren sentenciados por cualquier delito.

Añade que en los casos a que se refiere esta disposición no será aplicable lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley.

Subraya que la amnistía concedida en términos de lo dispuesto por este artículo extinguirá las acciones penales y sanciones impuestas.





Operaciones y recaudaciones aduaneras han incrementado tras intervención de Fuerzas Armadas: ANAM



Por **Maritza Pérez**

Jueves 25 de Abril de 2024 - 16:08

En materia de seguridad, la ANAM aseguró que sus actividades han mejorado al 100%, y que en cada punto de registro se ha evitado el ingreso ilícito de diversos objetos y mercancías en las garitas.



La **Agencia Nacional de Aduanas de México** (ANAM), sostuvo que a raíz de la participación de las **fuerzas armadas** en el control de las entradas y salidas de las mercancías del país, han mejorado significativamente tanto las operaciones como las recaudaciones del comercio exterior.



En el marco de los cierre de trabajos de las **comisiones de Defensa y Marina de la Cámara de Diputados**, representantes de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), dieron a conocer a legisladores que la intervención de la Secretaría de la Defensa Nacional (**Sedena**) y la Secretaría de Marina (**Semar**) en las actividades aduaneras, trajo cambios estratégicos en materia de seguridad donde por orden presidencial se hicieron cargo de las aduanas terrestres y marítimas, principalmente las denominadas fronteras.

En este sentido señalaron que durante 2023 se realizaron 21 millones 475, 728 operaciones de comercio exterior, lo que representa un incremento de 3.9% respecto a 2022, destacando que la seguridad representó una parte fundamental para una mayor recaudación, pues las aduanas aportan al país 65% de la **recaudación total del IVA** y casi 30% de ingresos tributarios.



De acuerdo a André Georges Foullon Van Lissum, titular de la Agencia, la participación de las fuerzas armadas ha permitido tener un mayor control de las entradas y salidas de mercancías por tierra y mar, lo que genera que “por cada peso que el gobierno federal invierte en la operación de la ANAM, ésta recauda 400 pesos”.

Y es que en materia de seguridad, la **ANAM aseguró que sus actividades han mejorado** al 100%, y que en cada punto de registro se ha evitado el ingreso ilícito de diversos objetos y mercancías en las garitas.

Tal es el caso de **aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua**, donde el pasado lunes una mujer fue detenida al intentar cruzar: 200 cargadores para fusiles de asalto AK-47; 800 balas de calibre 7.62 por 39; y 5 mil eslabones (piezas de hierro para la cinta de cartuchos).

Se detalló que esta detención fue realizada por personal de **la Guardia Nacional** (GN) adscrito al área de Comercio Exterior del puente Córdoba-Américas, y que la mujer detenida intentó evadir la revisión, aproximadamente a las 23:00 horas para pasar con el armamento dentro de una camioneta GMC Denali.

"Las **aduanas controlan el flujo de mercancías que ingresan y salen del país**, siendo responsables principales de la recaudación de ingresos tributarios relacionados con cada operación de comercio exterior", dijo Foullon Van Lissu.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

H HERALDO
RADIO

26/04/2024

LEGISLATIVO

Margarita Zavala aseveró que reforma a Ley de Amparo deja indefensos a los más pobres

CIUDAD DE MÉXICO (SERGIO SARMIENTO Y GUADALUPE JUÁREZ)- La diputada del PAN, **Margarita Zavala**, advirtió que la reforma a la Ley de Amparo es cruel y deja indefensos a los más pobres del país. La legisladora calificó a las bancadas oficialistas como usureras del dolor y afirmó que la iniciativa cancela a los negocios pequeños, a la mediana y pequeña empresa para defenderse de los actos inconstitucionales y de la voracidad de los actos de gobierno que representa la 4T.

<https://drive.google.com/file/d/1Yimz3YBHXUkQIR7p5b1ecsAlsaTz6GtK/view>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

26/04/2024

LEGISLATIVO

Advierte diputado que, si SCJN invalida reforma a Ley de Amparo, presentarán más cambios al Poder Judicial

CIUDAD DE MÉXICO (SERGIO SARMIENTO Y GUADALUPE JUÁREZ)- El diputado de Morena, **Juan Ramiro Robledo**, aseguró que, si la Suprema Corte de Justicia invalida esta reforma a la Ley de Amparo, el bloque mayoritario va a promover más cambios en el Poder Judicial.

https://drive.google.com/file/d/1j_mADZ7F7eyrLKWwpzMOVX-mEmBJVXK/view



La reforma a la Ley de Amparo, “ocurrencia” del Ejecutivo Federal que puede dañar de manera constante y permanente el derecho en el país: Elizabeth Pérez



La diputada indica que actualmente el amparo cuida los derechos humanos con el principio pro persona

Palacio Legislativo (Notilegis).- La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) calificó como grave el dictamen de la Ley de Amparo, porque esta ocurrencia del Presidente de la República puede dañar de manera constante y permanente al derecho en el país, ya que actualmente el amparo cuida los derechos humanos con el principio pro persona.

En declaraciones a representantes de medios de comunicación, Pérez Valdez aseguró que con dicho dictamen están desvaneciendo lo que le costó a una legislatura anterior a la LXV Legislatura, en 2011, que fijó los principios para que esta Ley de Amparo fuera considerada, incluso, en términos constitucionales para construir los grandes tratados que tienen que ver con la defensa de los derechos humanos sobre el principio pro persona.

<https://noticiasdechiapas.net/noticia.php?item=42387>



Diputados aprueba en lo general reformas a la Ley de Amparo

S GALINDO ANA	• RITTER OCAMPO KLAUS
S PACHECO JOSE LUIS	• ROBLEDO RUIZ JUAN RAMIRO
S SANCHEZ MARCO ANTONIO	• ROBLES FRUTOS MARIA GPE.
A ALMAGUER HAMLET	• ROBLES GOMEZ MANUEL A.
A ANAYA LIDIA	• ROBLES ORTIZ MARTHA
A GARCIA JOSE ANTONIO	• ROCHA AVILA JULIO
A MOLINA NATALIA	• RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL
A MONTIEL OTONIEL	• RODRIGUEZ GUZMAN JOSE F.
A MORENO MARIA CLEMENTE	• RODRIGUEZ TORRES ANGEL M.
A PONCE BRISSA	• ROJAS MARTINEZ BEATRIZ
A SANDOVAL ZEUS	• ROMAN AVILA MARIA GUADALUPE
A SEGURA MARISOL	• SALAZAR LOPEZ NOEMI
A HERNANDEZ OLIMPIA	
A LEZ CRUZ ALFREDO A.	
OR 258	EN CONTRA 213
	ABSTENCIÓN 0

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general, por 258 votos a favor, 213 en contra y cero abstenciones, el dictamen a la minuta por el que se reforman los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales.

En el artículo 148 se adicionó un último párrafo para delimitar los efectos de la suspensión, al establecer que tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales.

Y en el artículo 129 se eliminó el último párrafo que dice “El órgano jurisdiccional de amparo excepcionalmente podrá conceder la suspensión, aun cuando se trate de los casos previstos en este artículo, si a su juicio con la negativa de la medida suspensiva pueda causarse mayor afectación al interés social”.



Aprueban diputados en lo general y particular reformas a la Ley de Amparo

CIUDAD DE MÉXICO (SERGIO SARMIENTO Y GUADALUPE JUÁREZ)- Con 254 votos a favor y 204 en contra, la **Cámara de Diputados** aprobó en lo general y lo particular la reforma a la Ley de Amparo. La cual impide que los jueces dicten suspensiones de normas con efectos generales. El dictamen se turnó al Ejecutivo para su publicación.

<https://drive.google.com/file/d/1bu7CdRQV369-gtXgz0won6mH9AT2V6MU/view>



Comisiones en el Senado avalan en *fast track* Ley de Pensiones del Bienestar

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- Con el voto a favor solo de Morena y aliados, avanzó en Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos Segunda del **Senado**, la reforma que permite al Gobierno Federal disponer de 40 mil millones de pesos que hoy están en cuentas inactivas administradas por las afores para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Durante la discusión, la oposición argumentó que no se garantiza un retiro digno para todos los trabajadores y ni siquiera para los que hayan cumplido 70 años, porque el complemento de pensión dependerá, uno, de la suficiencia de recursos en el fondo y, dos, solo será aplicable para aquellos que hayan dejado de laborar con un salario menor a los 17 mil pesos.

Se prevé que hoy sea discutida y votada en el Pleno del Senado.





Diputados avalan reformas a la Ley de Amparo

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- A menos de 24 horas de que fue aprobada en la Comisión de Justicia, los diputados de Morena y sus aliados del PT y Partido Verde concretaron las reformas enviadas por el **Senado de la República** para limitar la facultad de jueces y magistrados para suspender obras y leyes con efectos generales. Los cambios a los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, fueron avalados en lo general y, particular, con 254 votos a favor y 204 votos en contra, además establecen que este recurso será aplicable solo para quien acuda a solicitar la protección de la justicia ante un acto arbitrario de cualquier autoridad.

En tribuna la propuesta fue presentada por la morenista **Adriana Bustamante**, ella pidió el voto a favor de las modificaciones de su bancada Morena y calificó la reforma como el apéndice de la Reforma Judicial.



<https://1drv.ms/v/s!AqpLhDMrmbu-pQiDS-brQLIGQcFR?e=OhLbkg>



PERIÓDICO



PAGINA

FECHA

26/04/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO

Diputados aprueban reformas a la Ley de Amparo

CIUDAD DE MÉXICO (DANIELLE DITHURBIDE).- Esto es de gran trascendencia, el Pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó en lo general y, en lo particular, reformas a la Ley de Amparo, la modificación fue enviada al Presidente para que se publique. Fue una sesión de más de 6 horas con descalificaciones, reclamos y acusaciones. PAN, PRI, PRD y MC rechazaron esta reforma y presentaron 4 mociones suspensivas para devolver el dictamen a la Comisión de Justicia, pero fueron rechazadas.



<https://1drv.ms/v/s!AqpLhDMrmbu-pQIFRX8WvFPER3tR?e=pYDTrB>



Diputados aprueban reforma a Ley de Amparo

CIUDAD DE MÉXICO (LEONARDO CURZIO).- Como si estuviéramos en los años 80 y al más puro estilo del viejo PRI, Morena y sus aliados echaron a andar la aplanadora para aprobar por mayoría, la reforma a la Ley de Amparo que irónicamente, deja en desamparo a los ciudadanos; ahora el amparo a los abusos del gobierno solo será para aquél que pueda pagarlo. La oposición votó en contra de lo que llamó la reforma del retroceso, autoritarismo y venganza contra el Poder Judicial.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4732?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4732&authkey=!AGk3INKSInDjBcA&ithint=video&e=BBXGQf>



Aprueban diputados reforma a la Ley de Amparo



Diputados de la mayoría de Morena, PT y PVEM aprobaron ayer la reforma a la Ley de Amparo, que prohíbe a jueces otorgar una suspensión con efectos generales.

Con 258 votos a favor y 213 en contra se admitió en lo general la minuta proveniente del Senado, tras un debate donde la Oposición reclamó que la reforma afecta sobre todo a los más pobres.

Advirtieron que sólo con el pago de un abogado los más pobres podrán acceder a la suspensión de una norma que les afecte.

<https://lucsdelsiglo.com/2024/04/25/aprueban-diputados-reforma-a-la-ley-de-amparo-nacional/>



Diputados aprueban en lo particular reformas a la Ley de Amparo y Amnistía

CIUDAD DE MÉXICO (RICARDO RAPHAEL).- La **Cámara de Diputados** consolidó el avance de dos, de las tres reformas que han acaparado la atención de este periodo que está por concluir en el Congreso; la primera en quedar avalada, la Ley de Amparo con 258 votos a favor, 213 en contra y cero abstenciones; después, fue avalada la Ley de Amnistía, el pleno avaló el dictamen con 258 votos a favor, 205 en contra y una sola abstención.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4740?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4740&authkey=!AI0OWu4vIM7Rbh8&ithint=video&e=y9KPer>



Diputados aprobaron Ley de Amparo

CIUDAD DE MÉXICO (MARIO MALDONADO).- Con 258 votos a favor, 213 en contra y cero abstenciones, la **Cámara de Diputados** aprobó reformar la Ley de Amparo, la cual, le quita facultades al Poder Judicial para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no pueda suspender leyes, reformas u obras públicas. Durante la discusión, legisladores de oposición consideraron que esta iniciativa ata de manos a la ciudadanía al no permitir valer sus derechos, mientras que, Morena consideró que esta reforma es buena para la división de poderes.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4734?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4734&authkey=!AKBUGpMnRguwDCQ&ithint=video&e=G05clZ>



Diputados aprobaron reformas a las leyes de Amparo y Amnistía



CIUDAD DE MÉXICO (CHUMEL TORRES).- Los **diputados** aprobaron las reformas a la Ley de Amparo, con lo cual ahora pueden limitar al Poder Judicial de suspender leyes y obras gubernamentales usando amparos, aún si estas violan la ley. Los legisladores también aprobaron la Ley de Amnistía, que le permite al Presidente conceder el perdón a personas con delitos graves. La ley se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y la oposición ya planea meter un amparo ante la Suprema Corte, a lo que los morenistas ya dijeron: ¡Excelente! Ya podemos estrenar nuestra Ley de Amparo y rebotar eso.

<https://1drv.ms/v/s!AqpLhDMrmbu-pRDx16MlSkGsdPIF?e=XY0bzG>



Diputados aprueban Ley de Amparo y Amnistía

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- Finalmente ocurrió. La votación a favor de limitar el tema del amparo en México, el tema del juicio en México y la Ley de Amnistía directa que se le está otorgando al Presidente de la República, en este caso, al presidente en funciones López Obrador. Estamos hablando de que Morena aprovechó su mayoría para aprobar las reformas que limitan el ejercicio de la suspensión del juicio de amparo y que le dan poder de amnistía directa al presidente López Obrador. La oposición presentó decenas de mociones suspensivas y decenas de reservas, pero todas fueron rechazadas por el grupo mayoritario de Morena.



<https://1drv.ms/v/s!AqpLhDMrmbu-pHtsDLfPjx7fDuRi?e=RCauMr>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

HERALDO
TELEVISIÓN

26/04/2024

LEGISLATIVO

Diputados aprobaron Ley de Amnistía y Amparo

CIUDAD DE MÉXICO (MARIO MALDONADO).- Por mayoría de votos, la **Cámara de Diputados** aprobó reformas a las leyes de Amparo y Amnistía, pasaron al Ejecutivo para su promulgación.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4741?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4741&authkey=!AD4FTkgT4ARh2HA&ithint=video&e=WHUgIc>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



26/04/2024

LEGISLATIVO

Diputados aprueban sin cambios, reformas a las leyes de Amparo y Amnistía

CIUDAD DE MÉXICO (AZUCENA URESTI)- La **Cámara de Diputados** aprobó en lo general y lo particular las reformas a Ley de Amparo que impide la suspensión general de leyes y actos inconstitucionales en juicios de amparo. La reforma quedó aprobada por Morena y aliados sin realizar un solo cambio y fue turnada al Ejecutivo. También fue aprobada sin ningún cambio, con 250 votos a favor y 197 en contra la reforma a la Ley de Amnistía, que otorga al Presidente la facultad de liberar a cualquier preso, aunque haya cometido delitos graves, siempre que considere el Presidente que el preso va a aportar información importante para esclarecer casos relevantes.

https://drive.google.com/file/d/1lvZrM4TL7_Xfr0ks5RA4CifaszE3yavx/view



Diputados aprueban reformas a las leyes de Amparo y Amnistía

CIUDAD DE MÉXICO (MANUEL FEGRINO)- Anoche el Pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó reformas a la Ley de Amparo y por la madrugada a la Ley de Amnistía. Con 258 votos a favor en lo general y 254 en lo particular, no fue aprobada ninguna de las 81 reservas, la Ley de Amparo se turnó al Ejecutivo para su publicación. Por la madrugada legisladores aprobaron la reforma a la Ley de Amnistía, que busca fortalecer la figura del testigo protegido.



https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4739?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4739&authkey=!APSJzg4ddtCu_aw&ithint=video&e=asKIMw



PERIÓDICO



PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

26/04/2024

LEGISLATIVO

Diputados avalan reforma a Ley de Amparo y Amnistía

CIUDAD DE MÉXICO (GABRIELA WARKENTIN Y JAVIER RISCO).- Tras una larga sesión y un intercambio de acusaciones, el Pleno de la **Cámara de Diputados** avaló las reformas a la Ley de Amnistía y a la Ley de Amparo con el apoyo de Morena y aliados y el rechazo de la oposición. Ambas fueron enviadas al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

<https://drive.google.com/file/d/1z6xKzxzmpGBhA9LzvgdyT5o2jRu6tsYy/view>



PERIÓDICO



PÁGINA

FECHA

26/04/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO

Diputados avalan cambios a Ley de Amparo y Amnistía

CIUDAD DE MÉXICO (GABRIELA WARKENTIN Y JAVIER RISCO).- El Pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó ayer las minutas que envió el Senado en materia de amparo y amnistía, por lo que ya fueron turnadas al Ejecutivo para su promulgación. Ambos temas fueron discutidos con gran vehemencia durante esas largas 13 horas consecutivas, los legisladores se desgañitaban en insultos.

<https://drive.google.com/file/d/1wBAleYpX2Es00TBIE2M8-3TUD8sNQvP7/view>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



26/04/2024

LEGISLATIVO

Aprueban diputados reformas a leyes de Amparo y Amnistía

CIUDAD DE MÉXICO (PASCAL BELTRÁN DEL RÍO)- El Pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó en lo general y, en lo particular, las reformas en materias de amparo y amnistía, fueron turnadas al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial. Después de 7 horas de discusión y sin aceptar ninguna de las 86 reservas presentadas por la oposición, las bancadas oficialistas aprobaron la reforma a la Ley de Amparo. Por otra parte, con 250 y 197 en contra, los legisladores aprobaron reformas a la Ley de Amnistía que la diputada de MC, **Sofía Margarita Prudencio**, afirmó que busca empoderar a la figura presidencial.

<https://drive.google.com/file/d/1NwDWVlsTQVwKY38mDKC8TDXbJDt9N3sY/view>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



26/04/2024

LEGISLATIVO

Aprueban en Cámara de Diputados reformas en materia de Amparo y Amnistía

CIUDAD DE MÉXICO (PAMELA CERDEIRA).- Tras una larga sesión de discusiones, en **Cámara de Diputados** fueron aprobadas las reformas en materia de Amparo y de Amnistía. Los cambios a la Ley de Amparo limitan la facultad de los jueces para que emitan sentencias que tengan efectos generales, cuando las personas busquen la protección de la ley ante actos de gobierno que pudieran violar sus derechos. Los legisladores también intensificaron los discursos y los pleitos al discutir la reforma sobre Amnistía, la cual faculta al Presidente, de manera extraordinaria, a perdonar directamente a personas que cometan delitos, pero que aporten información para esclarecer casos relevantes. De acuerdo con la vicecoordinadora del PRD, **Elizabeth Pérez**, el mandatario pidió la aprobación de esta reforma, para que personajes que están involucrados en actos de corrupción, como Ignacio Ovalle, puedan beneficiarse con este mecanismo.

https://drive.google.com/file/d/1bFJo1_eYo7pM6cUekmJ8maHx0qzEHWQX/view?usp=sharing



México aprueba polémicas reformas a la leyes de amnistía y de amparo



La Cámara de Diputados de México avaló dos polémicas reformas impulsadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador, previamente aprobadas por el Senado.

CIUDAD DE MÉXICO — México aprobó dos *polémicas reformas* impulsadas por Andrés Manuel López Obrador en la recta final de su mandato y a poco más de un mes de las elecciones generales del 2 de junio.

Una otorga al presidente el poder de amnistiar a quien ofrezca información comprobable en casos “relevantes para el Estado”, algo que el propio mandatario podrá determinar, lo que ha alentado temores a que pueda abrir la puerta a un uso discrecional.

La otra iniciativa reformó la ley de amparo e impedirá que los jueces puedan suspender de manera general normas y obras impugnadas en los tribunales, algo que ha paralizado numerosas iniciativas presidenciales y ha sido una de las razones del enconado enfrentamiento entre el presidente y el Poder Judicial.

La Cámara de Diputados sacó adelante las reformas, previamente avaladas por el Senado, tras un debate que se prolongó hasta pasada la medianoche gracias a la mayoría que tiene el partido oficialista, Morena, y sus socios en ambas cámaras y pese al rechazo contundente de toda la oposición.

[México aprueba polémicas reformas a la leyes de amnistía y de amparo \(vozdeamerica.com\)](https://www.vozdeamerica.com)



México aprueba polémicas reformas a la leyes de amnistía y de amparo

CIUDAD DE MÉXICO (AP) — México aprobó dos polémicas reformas impulsadas por Andrés Manuel López Obrador en la recta final de su mandato y a poco más de un mes de las elecciones generales del 2 de junio.

Una otorga al presidente el poder de amnistiar a quien ofrezca información comprobable en casos “relevantes para el Estado”, algo que el propio mandatario podrá determinar, lo que ha alentado temores a que pueda abrir la puerta a un uso discrecional.

La otra iniciativa reformó la ley de amparo e impedirá que los jueces puedan suspender de manera general normas y obras impugnadas en los tribunales, algo que ha paralizado numerosas iniciativas presidenciales y ha sido una de las razones del enconado enfrentamiento entre el presidente y el Poder Judicial.

La Cámara de Diputados sacó adelante las reformas, previamente avaladas por el Senado, tras un debate que se prolongó hasta pasada la medianoche gracias a la mayoría que tiene el partido oficialista, Morena, y sus socios en ambas cámaras y pese al rechazo contundente de toda la oposición.

[México aprueba polémicas reformas a la leyes de amnistía y de amparo | AP News](#)



Coparmex rechaza reforma a amparos

Ante la aprobación de modificaciones a la Ley de Amparo en la Cámara de Diputados, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) advirtió que la reforma elimina la facultad de los jueces para suspender la aplicación de normas generales. El presidente de la agrupación, José Medina Mora, manifestó que el amparo es un instrumento que tienen los ciudadanos para defenderse de los abusos de autoridad.

**PASA AL EJECUTIVO****Nuevo fondo de pensiones ya es ley**

Morena y aliados en el Senado avalaron la ley que crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar, que toma los ahorros de personas de 70 años afiliadas al IMSS y de 75 años, en el caso del ISSSTE.

No hay dinero para dar pensiones de 100%: Medina

EL PRESIDENTE DE LA COPARMEX DIJO QUE NI EL AIFA NI EL TREN MAYA DARÁN UTILIDADES PARA SOSTENER EL FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR

JONATHAN PADILLA

Los proyectos insignia del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) como el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) y el Tren Maya están lejos de dar utilidades, por lo que pensar que pueden ser una fuente de ingresos para financiar el Fondo de Pensiones para el Bienestar es incongruente. En [entrevista con El Sol de México](#), el presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) expuso que actualmente estos proyectos representan todavía una presión para las finanzas públicas del país y que no existe el dinero suficiente para garantizar pensiones de 100 por ciento a los trabajadores, como propone la reforma de Morena.

A su parecer, el gobierno debió dar continuidad a la reforma que se hizo en 2020, que ayudó a elevar las aportaciones para el retiro de 6.5 por ciento a 15 por ciento de manera gradual, y que se logró en consenso con el gobierno, empresarios y sindicatos.

¿Cuál es su opinión sobre esta iniciativa que busca crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar?

Los recursos de los trabajadores se

deben respetar aunque tengan 70 años o más y no estén activos, los recursos les pertenecen. Nos preocupa, sabemos de trabajadores que ya se jubilaron y están tramitando su pensión y puede llevar meses, inclusive años. Por ejemplo, el que tiene dos registros (en el IMSS y el ISSSTE) lleva mucho tiempo para que le unifiquen los recursos. Entonces, nos parece que deben respetar los recursos, que son privados, son de cada trabajador y no deben de ser tomados por el Gobierno.

¿Esta iniciativa daña las cuentas de vivienda?

Preocupa que, junto a esta iniciativa, el Ejecutivo presentó (el pasado 5 de febrero) una reforma a la Ley del Infonavit, donde tomarían dinero de los trabajadores para que el Infonavit construya casas para rentar; después de 10 años, los trabajadores decidirán si se quedan con la casa, lo cual puede ser una buena política pública de vivienda, pero nos parece que no debe hacerse con fondos privados.

Es preocupante la parte de pensiones, pero también del fondo de vivienda y nos solidarizamos con ellos en la defensa de lo que les pertenece.

¿Las Afores se han negado a



regresar los 40 mil millones de pesos al IMSS como aseguró el director, Zoé Robledo?

Es imprecisa esa declaración, se han entregado esos recursos cuando el Seguro Social los ha solicitado y lo que ahora se cuantifica en 40 mil millones, no es lo que han solicitado, sino lo que le pertenece a los trabajadores que tienen más de 70 años.

Es preocupante que al inicio eran recursos para cubrir una pensión al 100 por ciento de todos los que ganaran 16 mil pesos o menos, y en una modificación que hacen los diputados, van a cubrir el 100 por ciento, sin tener un límite y que pone en peligro a las finanzas de México. No hay dinero en el país para cubrir al 100 por ciento las pensiones de todos los trabajadores.

En 2020 se aprobó una iniciativa de reforma a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR) y entró en vigor en 2023 para aumentar las aportaciones patronales de manera gradual hasta 2030, la Coparmex pide al Poder Legislativo que primero complete la implementación de esa Ley, antes de hacer modificaciones al vapor sobre la misma.

¿El gobierno dice que se financiará el Fondo de Pensiones para el Bienestar con utilidades de empresas estatales como el aeropuerto en Santa Lucía, qué opina al respecto?

Cuando se habla de las utilidades del Tren Maya u otras empresas del gobierno para completar el dinero (de las pensiones), los números dicen que no nada más no tienen utilidades, sino que nos van a costar de nuestros impuestos a todos los ciudadanos.

Las utilidades del AIFA nos cuestan mil millones de pesos al año, Mexicana de Aviación lo mismo, sus utilidades son deficitarias.

Entonces no hay de dónde sacar estos recursos, por eso es importante que exista una discusión a fondo para encontrar una solución.

En 2020 se aprobó una iniciativa de reforma a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR) y entró en vigor en 2023 para aumentar las aportaciones patronales de manera gradual hasta 2030, la Coparmex pide al Poder Legislativo que primero complete la implementación de esa Ley, antes de hacer modificaciones al vapor sobre la misma.

“Las utilidades del AIFA nos cuestan mil millones de pesos al año, Mexicana de Aviación lo mismo, sus utilidades son deficitarias”

La reforma de 2020 atendió el problema de las bajas pensiones aumentando las aportaciones de 6.5 a 15 por ciento



Medina Mora consideró que no se deberían tocar los recursos de cuentas inactivas



SUGERENCIA DEL IMCO

Pensión para adultos mayores debe focalizarse

FELIPE GAZCÓN

fgazcon@elfinanciero.com.mx

Es necesario focalizar el programa de Pensiones para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBPAM), hacia la población que demuestre que necesita el apoyo, recomendó el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

El redireccionamiento del programa lo haría más progresivo y permitiría ahorros, al reducir su costo, que en 2024 ascenderá a 465 mil millones de pesos, equivalente al 5.1 por ciento del presupuesto total de 9.07 billones de pesos.

Expuso que las reglas de operación de este programa en 2024, establecen que todas las personas de 65 años o más son elegibles para recibir una pensión no contributiva de 3 mil pesos mensuales, independientemente de su nivel de ingresos.

Destacó que la administración que tome posesión el próximo 1 de octubre tendrá a su disposición una bolsa de recursos de alrededor de 7.77 billones de pesos durante su primer año de gobierno.

Para maximizar el impacto positivo de esos recursos en la calidad de vida de la población, el nuevo gobierno, junto con los recién electos

FOCOS

Necesita mejorar. La mayor progresividad de la pensión para adultos mayores permitiría ahorros importantes. El costo del programa de la pensión para adultos mayores podría elevarse de 465.0 mil mdp en 2024, a 2.08 billones.

Tomar previsiones. Para 2050, el 25.7% de la población total del país tendrá 65 años o más, el doble de la cifra actual.

Vigilancia. El proyecto de Nación 2024-2030 de Morena propone "crear un mecanismo de auditoría que elimine las fugas en los programas sociales".

integrantes del Congreso, deberá implementar políticas que prioricen la efectividad, la transparencia y la responsabilidad en el manejo de los fondos públicos.

Entre las principales críticas que ha recibido el programa estriba en que es regresivo, debido a que lo mismo le da el subsidio a personas adineradas, o con pensiones elevadas, que a personas en pobreza.

Otra crítica es que no hay suficiente transparencia acerca del padrón de beneficiarios e incluso, el recientemente fallecido exsecretario de Hacienda, Carlos Urzúa, denunció que 600 mil fantasmas co-

bran la pensión de adultos mayores.

La necesidad de poner el claro la información fue reconocida por el partido Morena en su proyecto económico de Nación 2024-2030, en donde propone "crear un mecanismo de auditoría que elimine las fugas en los programas sociales".

Algunos economistas advierten que el costo de fundear a la pensión del Bienestar se elevará para el 2050 a 2.08 billones de pesos por el aumento de la población adulta.

Conapo proyecta que para 2050 el 25.7 por ciento de la población total tendrá 65 años o más, cuando hoy es el 12.8 por ciento.



Comentario / Mariana Calderón (Directora – Consejo Nacional de Litigio Estratégico)

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- “Nosotros planteábamos desde el día de ayer e incluso desde días anteriores, que se realizara un Parlamento Abierto, porque claramente esta iniciativa aprobada, este dictamen que se votó el día de ayer constituía un claro revanchismo y un claro tema político para afectar facultades que tienen los juzgadores para ampliar la protección de la justicia y garantizar el acceso a la justicia que tenemos todos y todas. Aquí hay un claro sesgo político y planteábamos la necesidad de hacer un Parlamento Abierto y de convocar a expertos, a los abogados, a las barras, a los colegios de abogados para que fueran a manifestar sus posiciones y demostrar como técnicamente esto es un gran retroceso para el acceso a la justicia, cuestión que no fue atendida por el **Congreso**, no fue escuchada y, que bueno, ahora la siguiente etapa será la defensa y el pleito en los propios Tribunales, en la Suprema Corte. El principal medio de defensa que ahorita se tiene es la acción de inconstitucionalidad, los propios partidos de oposición han reconocido que van a presentar”.



<https://1drv.ms/v/s!AqpLhDMrmbu-pQrZGvloLFZwZr1B?e=SoGBd1>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



26/04/2024

LEGISLATIVO

Comentario / Edmundo Jacobo (Ex Secretario Ejecutivo – INE)

CIUDAD DE MÉXICO (LEONARDO CURZIO).- “La democracia no se reduce al momento de acudir a las urnas, sino tiene que ver con todo un contexto, en el cual se van construyendo derechos para ir avanzando en el ejercicio democrático todos los días, en el ejercicio pleno de las atribuciones de las autoridades y la responsabilidad de las mismas frente a la ciudadanía. Por eso, es inevitable hablar de que el martes pasado hubo un atropello a los derechos, el Congreso de la Unión aprobó reformas a dos leyes fundamentales en este sentido: Una, la Ley de Amparo y, otra, la que tiene que ver con la amnistía que puede otorgar el Presidente de la República. Esto, desde mi punto de vista, estrecha el ejercicio democrático en la vida de derechos plenos de nuestra sociedad”.



<https://1drv.ms/v/s!AqpLhDMrmbu-pROeDBsiGrXxC7OS?e=gFRctC>



Comentario / Germán Martínez (Senador – Grupo Plural)

CIUDAD DE MÉXICO (CIRO GÓMEZ LEYVA).- “No hay fondo de estabilización, hay deuda, se quitaron las pensiones a los jueces, se quitaron los fondos de ciencia y tecnología, se le recortaron todo a los estados, la verdad esta infraestructura fueron caprichos presidenciales y ahora esta fiesta, esta borrachera, esta mediocridad, esta idiotez hay que pagarla y ya está el Presidente el ultimo jalón a la olla, a ver que hay al fondo de la olla, aquí están 40 mil millones (Pensiones del Bienestar). Enarbolar a la muerte se llama ‘no tener madre’ frente a las víctimas, eso es lo que también aprobó en la noche la **Cámara de los Diputados**, que el Presidente perdone a los criminales, el Presidente puede perdonar a cualquier matón a partir de ayer, a cualquier violador, a quien use armas exclusivas del Ejército”.



https://1drv.ms/v/s!AqpLhDMrmbu-pQlw_UfNiCqZR1ak?e=0yURLA



Senado aprueba en lo general creación del fondo de pensiones

Con 70 votos a favor, la cámara avala el dictamen que crea un fideicomiso que se nutrirá, en parte, con 40 mmdp de cuentas inactivas de las Afores.



Con 70 votos a favor, 43 en contra y dos abstenciones, el Senado aprobó en lo general el dictamen que reforma diversas leyes para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar.

La reforma, aprobada por la Cámara de Diputados esta semana, precisa que no se dispondrá de los recursos de personas que hayan cumplido el requisito de edad, mientras se encuentren de manera activa en la formalidad.

La propuesta deriva de una reforma constitucional del presidente Andrés Manuel López Obrador, que implica más fuentes de financiamiento para el mismo fondo de pensiones en el futuro, como adeudos de diversas entidades por más de 88,500 millones de pesos.

[Senado aprueba en lo general creación del fondo de pensiones](#) • [Forbes Política](#) • [Forbes México](#)



Senado aprueba Fondo de pensiones para el bienestar, a donde irán recursos de Afores no reclamados

La oposición aseguró que esta reforma que crea el Fondo de pensiones para el bienestar solo es para apoderarse de 40 mil millones de pesos.



Por **70 votos a favor, 43 en contra y 2 abstenciones**, el Senado aprobó en lo general una reforma que **obliga a las Afores a transferir al Fondo de Pensiones para el Bienestar** los recursos de los trabajadores a partir de los 70 años de edad, que no hayan solicitado la devolución de los saldos de sus subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vivienda.

La mayoría de Morena se impuso y aseguró que con este fondo los trabajadores recibirán mejores pensiones, mientras en la oposición señalaron que se estaban confiscando los ahorros de toda una vida.

La reforma que crea el Fondo de Pensiones del Bienestar ya había sido aprobada por la mayoría de Morena en la Cámara de Diputados y tras su aprobación en lo particular en el Senado, solo faltaría su publicación por parte del titular del Ejecutivo.



COMO UN ROBO CALIFICA EL PRI LA REFORMA A PENSIONES

AGREGÓ QUE LA REFORMA NO ESTABLECE CÓMO VA OPERAR EL FONDO DEL BIENESTAR Y CÓMO SE VAN A MANEJAR LOS RECURSOS, LOS CUALES PODRÍAN DESTINARSE A PROYECTOS GUBERNAMENTALES

“Los diputados de Morena aprobaron el robo a las y los mexicanos mayores de 70 años, que viven en el extranjero o de quienes fallecieron, pues hay familiares que desconocen la existencia de ese ahorro que se generó con muchos años de trabajo y no encuentran alguna asesoría legal”, señaló el presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, Kendor Macías Martínez.

En rueda de prensa celebrada en las instalaciones del partido, mencionó que al aprobar esta reforma las y los diputados de Morena están confiscando los ahorros producto del trabajo de toda la vida de los trabajadores, señalando que “hay que recordar que estos fondos tienen beneficiarios, donde en caso de no haber beneficiarios la propia ley establece que estos derechos son imperdibles”.

<https://www.lja.mx/2024/04/como-un-robo-califica-el-pri-la-reforma-a-pensiones/>



Advierte diputado que Ley de Amnistía se presta para que el Presidente libere a sus amigos o socios

CIUDAD DE MÉXICO (SERGIO SARMIENTO Y GUADALUPE JUÁREZ)- El diputado del PAN, **Enrique Gerardo Sosa**, calificó la reforma a la Ley de Amnistía como inadmisibile, consideró que se presta para que el Presidente utilice la amnistía y liberar a sus amigos o socios, sin importar que sean asesinos o narcotraficantes. El legislador afirmó, “en su afán por concentrar poder en la presidencia, no se están dando cuenta de las consecuencias que tendrá a largo plazo”.

<https://drive.google.com/file/d/1xBfw4VMAdNsmK8uQ14VNrmzO6wenLu2o/view>



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL FINANCIERO	53	26/04/2024	LEGISLATIVO

PESE A ADVERTENCIAS

Ley de Amnistía, lista para promulgarse

En medio de críticas y advertencias de la oposición del PAN, PRI, MC y PRD por los riesgos que implica, la mayoría parlamentaria de Morena, PT y PVEM concluyó el proceso legislativo, aprobó en el pleno de la Cámara de Diputados la reforma a la Ley de Amnistía y se envió al Ejecutivo federal.

En la madrugada de este jueves, con 250 votos a favor y 197 en contra, quedó aprobado el dictamen de la reforma que establece que, a propuesta del senador de Morena Ricardo Monreal se agrega un artículo 9o. a la Ley de Amnistía en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa, que dice lo siguiente:

“Por determinación exclusiva de la persona titular del Poder Ejecutivo federal se podrá otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido en este ordenamiento, en casos específicos”.

—Victor Chávez

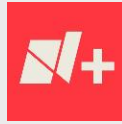


Diputados de Morena aprueban Ley de Amnistía y la envían a AMLO; ¿en qué consiste?

Se dan facultades al Ejecutivo de otorgar amnistía a procesados y sentenciados por cualquier tipo de delito

El pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó durante la madrugada de este jueves la reforma a la **Ley de Amnistía**. Esta reforma otorga al **Presidente de la República** la facultad de conceder **amnistía a procesados** o sentenciados por cualquier delito, siempre y cuando proporcionen información relevante para esclarecer casos importantes para el Estado mexicano, como la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

<https://www.reporteindigo.com/reporte/diputados-de-morena-aprueban-ley-de-amnistia-y-la-envian-a-amlo-en-que-consiste/>



Diputados aprueban reformas a la Ley de Amnistía

CIUDAD DE MÉXICO (DANIELLE DITHURBIDE).- Esta madrugada después de una sesión de más de 10 horas, la **Cámara de Diputados** aprobó reformas a la Ley de Amnistía, plantean que el Presidente podrá liberar de prisión a personas, ya sea procesadas, sentenciadas o que enfrenten una acción penal que aporten elementos comprobables en casos relevantes para el Estado mexicano, pero no aplica para delitos graves como secuestro, feminicidio, violación o delincuencia organizada. La oposición denunció que esta reforma otorgará facultades metaconstitucionales al Ejecutivo Federal y los ánimos se encendieron cuando panistas subieron a tribuna con carteles con la leyenda: “*Ley Abrazo a Criminales*”.



<https://1drv.ms/v/s!AqpLhDMrmbu-pQBMmaSQJcT-sXdW?e=MKO51E>



Diputados avalan y turnan al Ejecutivo Ley de Amnistía

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- Después de una sesión maratónica de casi 14 horas de discusión, se lograron desahogar más de 71 reservas, es decir, intentos de modificación a la minuta enviada por el Senado de la República y convertida en dictamen, el día de ayer se aprobó por la aplanadora de Morena en San Lázaro y sus aliados del Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista. Con 250 votos a favor y 197 en contra, quedó aprobada en lo general y, en lo particular, la adición al artículo noveno a la Ley de Amnistía, para facultar al Presidente de la República de manera exclusiva se otorgue amnistía a personas procesadas o sentenciadas por cualquier delito, si esa persona aporta elementos útiles para conocer la verdad, en casos que el Estado mexicano considere relevantes. Una vez aprobada en lo general y, en lo particular, fue enviado al Ejecutivo Federal para el siguiente paso del proceso legislativo; es decir, la publicación en el Diario Oficial de la Federación.



<https://1drv.ms/v/s!AqpLhDMrmbu-pQdg8OSB6qkIoJbJ?e=yrYQp8>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



26/04/2024

LEGISLATIVO

Aprueban reformas a Ley de Amparo y Amnistía; pasan al Ejecutivo

CIUDAD DE MÉXICO (ÓSCAR MARIO BETETA).- El Pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó ayer las reformas a las leyes de Amnistía y Amparo. “Por último, me despido, nada más con una bonita frase, que les recuerdo, les dijo un día don Porfirio Muñoz Ledo: *¡Chinguen a su madre, qué manera de legislar!*”, parafraseó el diputado panista **Enrique Sosa Gutiérrez**. ¿Qué pena, no? ¡Qué nivel de estos idiotas! En fin. Ninguna de las reservas que se presentaron durante el debate fueron admitidas, por lo que las minutas pasaron directamente al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

https://drive.google.com/file/d/11s5R4PMMXmD_ZHfWdFQhUSNG9eTHWEch/view



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
HERALDO RADIO		26/04/2024	LEGISLATIVO

Avalan diputados reforma a la Ley de Amnistía

CIUDAD DE MÉXICO (SERGIO SARMIENTO Y GUADALUPE JUÁREZ)- El Pleno de San Lázaro también aprobó la reforma a la Ley de Amnistía, que permite al titular del Ejecutivo otorgar este beneficio de forma directa a las personas que ayuden a conocer la verdad en casos relevantes para el Estado mexicano.

<https://drive.google.com/file/d/1ETmwRr31A1ouPuj6SJRfEQtlo9gEfkGg/view>



PERIÓDICO



PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

26/04/2024

LEGISLATIVO

Diputados aprueban reforma de Ley de Amnistía

CIUDAD DE MÉXICO (ANDREÍNA ANDRADE y ARGELIA CASTEL).- Los **diputados** aprobaron en lo general la reforma a la Ley de Amnistía. ¿Esto qué significa? Que el presidente Andrés Manuel López Obrador podrá liberar y cancelar condenas de personas, sí, sacar los presos de las cárceles, así como lo escucha, sin importar el delito, pasando incluso por encima del Poder Judicial, esto es tan ríspido que hasta la oposición asegura que causará mayor impunidad y corrupción.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4730?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4730&authkey=!AKWBVxxByfSEYvQ&ithint=video&e=8I9dXD>



Amnistía directa en manos del Presidente tras aprobación de Diputados



La Cámara de Diputados de México ha aprobado una controvertida reforma a la Ley de Amnistía, sumando un nuevo artículo que permite al Presidente de la República otorgar amnistía directamente, sin seguir el procedimiento usual. Esta medida, que ha generado intensos debates, fue votada con 258 a favor, 205 en contra y una abstención, reflejando un país dividido sobre la dirección de sus políticas de justicia y derechos humanos.

El artículo 9 recién agregado especifica que el Presidente puede liberar a individuos que proporcionen información valiosa para casos considerados cruciales por el Estado, incluso si ya han sido sentenciados. Este cambio ha sido defendido por sus proponentes como una herramienta vital para esclarecer crímenes sin resolver y garantizar la justicia para las víctimas y sus familias.

<https://mayacomunicacion.com.mx/amnistia-directa-en-manos-del-presidente-tras-aprobacion-de-diputados/>



Cámara de Diputados turna al Ejecutivo proyecto de decreto que lo faculta a otorgar amnistía de manera directa



El dictamen fue avalado en lo particular por 250 votos a favor, 197 en contra y cero abstenciones

En lo general y en lo particular, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto que adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, para facultar al titular del Ejecutivo Federal a otorgar amnistía de manera directa.

El documento, turnado al Ejecutivo para sus efectos constitucionales, fue avalado, en lo particular y en términos del dictamen, con 250 votos a favor, 197 en contra y cero abstenciones, luego del desahogo de las reservas de diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PT, MC, PRD y sin partido.

Presentaron propuestas de modificación al proemio, metodología, contenido y objeto de la minuta, consideraciones, texto normativo del dictamen, al artículo 9 de la Ley de Amnistía, transitorios primero y segundo, así como a la leyenda "Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 23 días del mes de abril de 2024".



Diputados aprueban reforma que permite al presidente otorgar amnistías



El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la madrugada de este jueves una reforma que brinda al presidente de la República la potestad de otorgar "amnistía de manera directa" a personas sentenciadas por cualquier crimen, incluso delitos federales como narcotráfico, trata de personas, feminicidios o secuestros.

"El dictamen fue avalado en lo particular por 250 votos a favor, 197 en contra y cero abstenciones", informó en un comunicado la cámara baja.

La reforma aprobada por mayoría simple con votos de la bancada oficialista adiciona un artículo a la Ley de Amnistía, "para facultar al titular del Ejecutivo Federal a otorgar amnistía de manera directa", ya tenía media sanción del Senado, por lo tanto fue remitida al Ejecutivo para su promulgación.

<https://imagenpoblana.com/24/04/25/diputados-aprueban-reforma-que-permite-al-presidente-otorgar-amnistias>



Diputados aprobó en lo general el dictamen que faculta al Ejecutivo Federal a otorgar amnistía directa



Con 258 votos a favor, 205 en contra y una abstención, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general, el dictamen a la minuta que adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa.

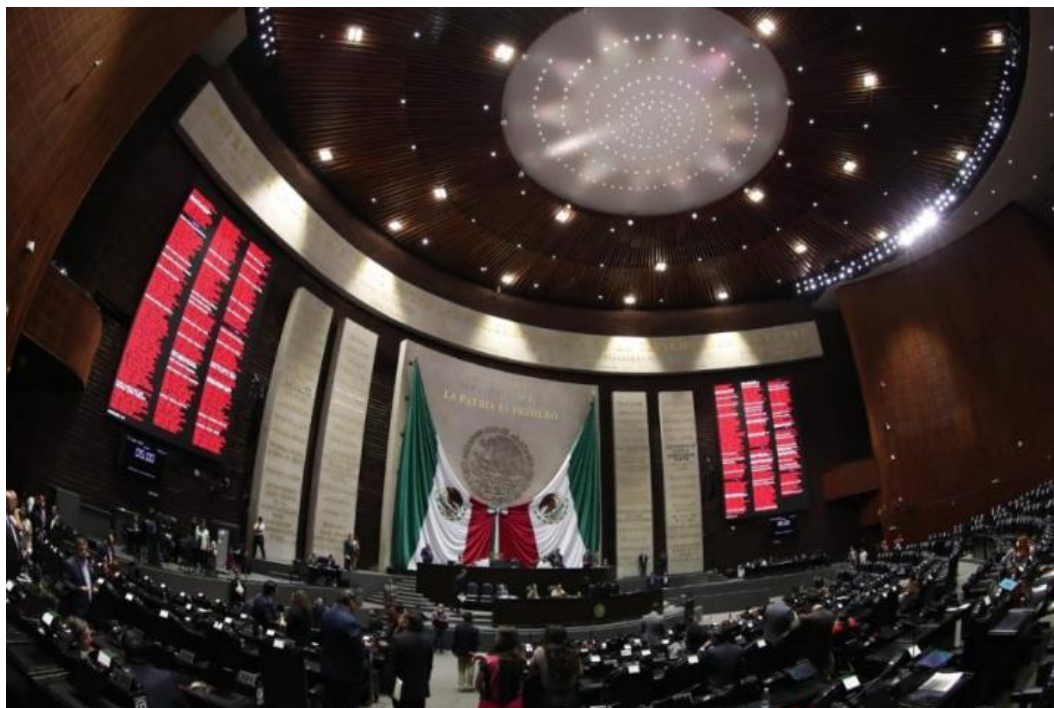
La adición señala que por determinación exclusiva de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal se podrá otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido en este ordenamiento, en casos específicos que reúnan las siguientes condiciones:

Que la amnistía se otorgue a personas que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano, y que en contra de la persona o personas a las que se conceda la amnistía, se haya ejercido acción penal, estén siendo procesados o se encuentren sentenciados por cualquier delito.

<https://lineapolitica.com/diputados-aprobo-en-lo-general-el-dictamen-que-faculta-al-ejecutivo-federal-a-otorgar-amnistia-directa/>



Diputados aprueba Ley de Amnistía, que da poder a AMLO para perdonar a delincuentes



Entre gritos y desacuerdos, la Cámara de Diputados aprobó en su conjunto la reforma a la Ley de Amnistía, que otorga al presidente en turno, en este caso Andrés Manuel López Obrador (AMLO), el poder de otorgar perdón a delincuentes, incluso a los de “alto rango” como homicidas, secuestradores, narcotraficantes, entre otros.

Como era de esperarse, la votación contó con los 258 votos a favor de las bancadas de Morena, PT y PVEM, mientras que hubo otros 205 en contra, del PRI, PAN, PRD y MC, además de una abstención.

<https://tribunadelabahia.com.mx/diputados-aprueba-ley-de-amnistia/>



México reforma la Ley de Amnistía para conceder el perdón a quienes colaboren en casos clave sin resolver



La Cámara de Diputados de México ha dado 'luz verde' a la reforma de la Ley de Amnistía que contempla la posibilidad de brindar la medida de gracia a aquellos convictos que colaboren con las autoridades para brindar información o esclarecer casos relevantes para el Estado.

La reforma de la Ley de Amnistía brinda al presidente Andrés Manuel López Obrador, o su sucesor en el cargo a partir de junio, la facultad de liberar a cualquier preso responsable de delitos, incluso graves, cuando aporte información relevante para conocer la verdad sobre otros casos.

La propuesta ha sido aprobada por una mayoría de 250 votos a favor, entre los que se encuentran los diputados de Morena, el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Por su parte, los partidos de oposición han sumado 197 votos en contra.

Durante el debate parlamentario, que se ha prolongado hasta la madrugada (hora local), se han presentado decenas de enmiendas y posibles modificaciones, todas ellas rechazadas. La reforma de la Ley de Amnistía pasa a manos del Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



México reforma la Ley de Amnistía para conceder el perdón a quienes colaboren en casos clave sin resolver



La Cámara de Diputados de México ha dado 'luz verde' a la reforma de la Ley de Amnistía que contempla la posibilidad de brindar la medida de gracia a aquellos convictos que colaboren con las autoridades para brindar información o esclarecer casos relevantes para el Estado.

La reforma de la Ley de Amnistía brinda al presidente Andrés Manuel López Obrador, o su sucesor en el cargo a partir de junio, la facultad de liberar a cualquier preso responsable de delitos, incluso graves, cuando aporte información relevante para conocer la verdad sobre otros casos.

La propuesta ha sido aprobada por una mayoría de 250 votos a favor, entre los que se encuentran los diputados de Morena, el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Por su parte, los partidos de oposición han sumado 197 votos en contra.

Durante el debate parlamentario, que se ha prolongado hasta la madrugada (hora local), se han presentado decenas de enmiendas y posibles modificaciones, todas ellas rechazadas. La reforma de la Ley de Amnistía pasa a manos del Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Dan luz verde en el Senado a la reforma de pensiones; va al Ejecutivo

● Morena y aliados logran mayoría simple para avalarla en lo general y particular

● En el ríspido debate de más de 9 horas hubo gritos, insultos y casi hasta golpes

ANDREA BECERRIL Y
GEORGINA SALDIERNA/P 4

Avala el Senado reformas que crean el Fondo de Pensiones para el Bienestar

Desesperados, opositores estuvieron al borde de los golpes

ANDREA BECERRIL Y
GEORGINA SALDIERNA

El Senado aprobó esta madrugada en lo general y en lo particular la minuta con reformas a diversas leyes que crean el Fondo de Pensiones para el Bienestar y la turnó al Ejecutivo federal para su promulgación.

Ello, después de un largo debate en que Morena se confrontó con la oposición y en el que algunas panistas llegaron a los gritos, el insulto y la provocación y dos legisladores estuvieron a punto de los golpes.

Morena y sus aliados lograron en el pleno la mayoría simple necesaria y la minuta proveniente de la Cámara de Diputados pasó en lo general con 70 votos a favor, 43 en contra y dos abstenciones, durante una segunda sesión que inició a las 4:30 de la tarde del jueves y concluyó en las primeras horas de este viernes.

Durante más de nueve horas, los senadores de Morena y sus aliados

defendieron esa reforma encaminada, sostuvieron, a garantizar pensiones dignas para los trabajadores que comenzaron a cotizar luego de la privatización de las pensiones, en julio de 1997.

“Son una vergüenza las mentiras y difamaciones que repiten aquí cabilderos y *lobbistas* de los empresarios y banqueros disfrazados de senadores, que están sentados aquí a la derecha”, respondió el morenista Napoleón Gómez Urrutia a priistas, perredistas e integrantes del Grupo Plural, quienes repitieron una y otra vez que el gobierno federal pretende “confiscar” 40 mil millones de pesos de cuentas inactivas por más de 10 años que los trabajadores no han reclamado a las Administradoras de Fondos de Pensiones (Afore).

El coordinador priista Manuel Añorve sostuvo que se trata “del ro-



bo del siglo” y que los recursos irán a las campañas electorales “presentes y futuras”. El panista Julen Rementería habló también de hurtos.

“El propósito fundamental es conseguir que millones de trabajadoras y trabajadores mexicanos que se integraron a la actividad laboral después de la reforma legal de 1997, tengan al menos garantizada una pensión de 16 mil 777.68 centavos”, comentó la presidenta de la Comisión de Seguridad Social, Griselda Valencia de la Mora.

Los opositores insistieron y la panista Lilly Téllez, que desde la primera sesión trató de hacer tiempo y acusó al presidente Andrés Manuel López Obrador de apoyar a “la Santa Muerte”, comenzó a pasar enfrente de los senadores de Morena que estaban en tribuna, con el cartel que ha llevado en las últimas semanas en contra de la morenista Citlalli Hernández.

Lo hizo cuando el presidente de la Comisión del Trabajo, Napoleón Gómez Urrutia, estaba en tribuna y resaltó que ese fondo evitará que las Afore, manejadas principalmente por instituciones privadas, administren esos 40 mil millones de pesos que no son suyos y por lo que obtienen ganancias millonarias.

Los panistas exhibían en sus escaños carteles: “robarse las Afore es robarse la tranquilidad de los trabajadores” y Gómez Urrutia les respondió: “no se confundan, los que se han quedado con esos recursos son los banqueros, como Afore Azteca”.

Lilly Téllez se plantó frente al senador Gómez Urrutia, entre protestas de sus compañeros de Morena y gritos y burlas de los panistas, para que no siguiera. La presidenta de la mesa directiva, Ana Lilia Rivera, llamó varias veces al orden y el también dirigente del Sindicato Minero debió subir a hablar en uno

de los atriles que están en la mesa directiva. Desde ahí recordó a “los cabilderos” que los fondos de pensiones son imprescriptibles y resaltó que reforma beneficiará a 28 millones de trabajadores.

Al también senador de Morena César Cravioto Téllez le hizo lo mismo, pero éste le respondió que “sus gritos y sus shows” son porque una de las Afore que “jinetea” las cuentas inactivas es la de Azteca, que debió devolver mil 847 millones de pesos y sólo ha regresado 19 millones de pesos de pesos.

Por eso, insistió, “los gritos de quien representa al dueño de Afore Azteca. “Ahí es donde le pagan”, le recalcó.

Otra ex morenista, Cecilia Sánchez, que ahora milita en el PRI, preguntó a Cravioto si podría responder qué hizo con los recursos que le dieron para la reconstrucción de la Ciudad de México. Se reconstruyeron 6 mil viviendas y otras 8 mil quedaron en obra, contestó. “Se me hace que ese golpe se lo estás dando a tu compañero de alianza, Miguel Ángel Mancera y a tu otro compañero de alianza Jorge Romero, quienes sí se querían clavar la lana de la reconstrucción”.

Mancera reviró: “a quien le siguen reclamando es a él, hasta la fecha el dinero de la reconstrucción que no terminan, seis largos años, seis largos años”. Cravioto regresó a su escaño y hasta ahí llegó Mancera para reclamarle por la acusación. Comenzaron a discutir y el coordinador Ricardo Monreal intervino para separarlos, e impedir que el asunto pasara a mayores.

Se presentaron 47 reservas, la mitad de ellas por la oposición y encaminadas a impedir que las cuentas inactivas pasen al Fondo de Pensiones para el Bienestar, que fueron rechazadas.

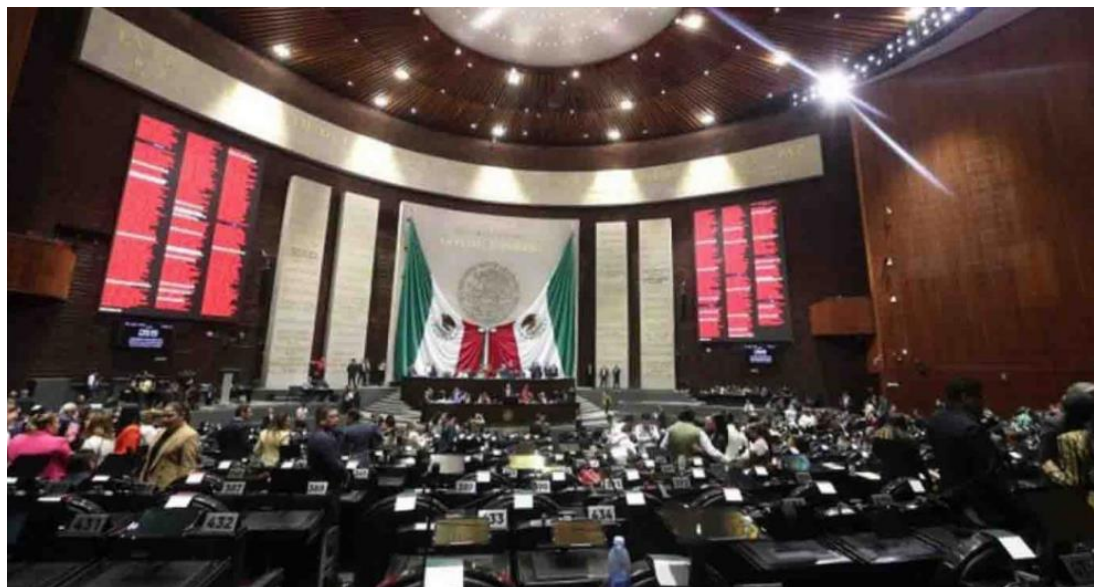


▲ Napoleón Gómez Urrutia, presidente de la Comisión del Trabajo en la Cámara de Senadores, declaró: "son una vergüenza las mentiras y

difamaciones que repiten aquí cabilderos y *lobbistas* de los empresarios y banqueros disfrazados de legisladores". Foto Cristina Rodríguez



Diputados aprueban en lo general ley que permitirá al presidente otorgar amnistía directa



La Cámara de Diputados avaló en lo general la reforma a la Ley de Amnistía que otorga al Presidente de la República la facultad de otorgar la amnistía a procesados o sentenciados por cualquier delito.

Con 258 votos a favor, 205 en contra y una abstención, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general la reforma y continúa su discusión en lo particular para la cual los legisladores presentaron 71 reservas.

<https://proyectopuente.com.mx/2024/04/25/diputados-aprueban-en-lo-general-ley-que-permitira-al-presidente-otorgar-amnistia-directa/>



Turna Cámara de Diputados al Ejecutivo proyecto de decreto que lo faculta a otorgar amnistía de manera directa



En lo general y en lo particular, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto que adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, para facultar al titular del Ejecutivo Federal a otorgar amnistía de manera directa.

El documento, turnado al Ejecutivo para sus efectos constitucionales, fue avalado, en lo particular y en términos del dictamen, con 250 votos a favor, 197 en contra y cero abstenciones, luego del desahogo de las reservas de diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PT, MC, PRD y sin partido.

Presentaron propuestas de modificación al proemio, metodología, contenido y objeto de la minuta, consideraciones, texto normativo del dictamen, al artículo 9 de la Ley de Amnistía, transitorios primero y segundo, así como a la leyenda "Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 23 días del mes de abril de 2024".

<https://www.voragine.com.mx/2024/04/25/turna-camara-de-diputados-al-ejecutivo-proyecto-de-decreto-que-lo-faculta-a-otorgar-amnistia-de-manera-directa/>



Aprueban Diputados en lo general la Ley de Amnistía



Morena, PT y el Partido Verde Ecologista, aprobaron en lo general, en la Cámara de Diputados la reforma que le permite al presidente de la República liberar en forma automática y discrecional a personas que estén bajo proceso o sentenciadas.

Se aprobó en lo general la Reforma Ley de Amnistía con 258 votos a favor, 205 contra, 1 abstención. Se inscribieron 71 reservas, con 22 oradores para la discusión en lo particular.

<https://www.vozenred.com/2015/notas.php?i=358474>



Aprueban ley en México que permite liberar a cooperantes

Hace 11 horas

La iniciativa fue criticada por opositores, que la consideraron propia de "regímenes totalitarios" o que equivaldría a "dar las llaves" de las cárceles al presidente.



La mayoría oficialista en la Cámara de Diputados aprobó este miércoles (25.04.2024) una iniciativa que faculta al presidente de [México](#) a liberar a personas sentenciadas o en proceso judicial que colaboren en el esclarecimiento de delitos, incluso si cometieron delitos graves.

Esta reforma ya había sido avalada por el Senado días atrás, por lo que se envió al Ejecutivo para que sea publicada y entre en vigor.

"Con 258 votos a favor, 205 en contra y 1 abstención, queda aprobado, en lo general, el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía", indicó la Cámara de Diputados en la red social X.

Según la exposición de motivos, la iniciativa busca que se pueda otorgar "la amnistía de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido, a personas procesadas, sentenciadas (...) y que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes".

La iniciativa fue criticada por opositores, que la consideraron propia de "regímenes totalitarios" o que equivaldría a "dar las llaves" de las cárceles al presidente.

El presidente mexicano [Andrés Manuel López Obrador](#), a pregunta expresa de periodistas en su conferencia matutina de este miércoles, dijo que con esta reforma podría dar por ejemplo amnistía en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela de maestros de [Ayotzinapa](#), en el estado de Guerrero.

"Nos importa mucho saber dónde están los jóvenes, entregar a los jóvenes", dijo sobre este caso, que desató una ola de protestas en todo el mundo y que se comprometió a resolver cuando inició su gobierno en diciembre de 2018.



Loret de Mola expone cuál es la verdad detrás de la Ley de Amnistía de AMLO: “Quiere seguir vengándose”

El periodista recordó que AMLO dijo que los primeros casos en los que usaría la Ley de Amnistía sería en Ayotzinapa e Israel Vallarta

Por Miguel Flores



La madrugada de este jueves, el pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó en lo particular la **reforma a la Ley de Amnistía**, misma que pasó sin que se cambiara una sola coma, y **fue turnada al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF)**.

La minuta se aprobó por mayoría de **250 votos a favor** por parte de las bancadas de Morena, PT y PVEM, así como **197 en contra** del PRI, PAN, PRD y MC.

La reforma a la **Ley de Amnistía otorga al Presidente o próxima Presidenta la facultad de liberar a cualquier delincuente responsable de delitos**, incluso graves, como pertenecer a cárteles de la droga, homicidas, feminicidas o secuestradores, entre otros, cuando **aporten información para esclarecer casos relevantes para el Estado**.

[Loret de Mola expone cuál es la verdad detrás de la Ley de Amnistía de AMLO: “Quiere seguir vengándose” - Infobae](#)



LEY DE AMNISTÍA >

■ El Congreso aprueba la reforma que amplía la facultad del presidente para perdonar todo tipo de delito

Los cambios en la ley de Amnistía permiten conmutar penas y procesos penales en casos “relevantes para el Estado mexicano”, de manera directa y sin importar la gravedad del delito. La oposición recurrirá su constitucionalidad ante la Corte



El Congreso mexicano ha ampliado las facultades de la figura presidencial. [La Cámara de Diputados ha aprobado la reforma a la Ley de Amnistía](#) la noche de este miércoles. La modificación faculta al presidente a conmutar penas y procesos penales en casos “relevantes para el Estado mexicano”, de manera directa y sin importar la gravedad del delito que hayan cometido. El presidente, Andrés Manuel López Obrador, ha adelantado que utilizará estas modificaciones a la ley que él mismo impulsó para resolver casos como la [desaparición de los 43 estudiantes](#) de la Normal Rural de Ayotzinapa en Iguala, Guerrero. Las reformas legales están a la espera de su publicación en el Diario Oficial de la Federación para su entrada en vigor.

Esta reforma a la Ley de Amnistía amplía la facultad de la figura presidencial de liberar o indultar a personas, ahora sin intermediarios. Hasta ahora se establecía la creación de una comisión de amnistía dependiente de la Secretaría de Gobernación, facultada para analizar cada caso, previa solicitud, como requisito para conceder el beneficio.



Diputados mexicanos aprueban reforma a Ley de Amnistía



Ciudad de México, 25 abr (Prensa Latina) La Cámara de Diputados de México aprobó hoy una reforma a la Ley de Amnistía, destinada a otorgar ese beneficio en casos relevantes para el Estado.

Según se informó, la propuesta, remitida al Ejecutivo para sus efectos constitucionales, fue avalada, en lo particular y en términos del dictamen, con 250 votos a favor, 197 en contra y cero abstenciones.

De este modo, los diputados dieron el visto bueno a la adición de un artículo a la Ley, que faculta al Presidente a conferir amnistía de manera directa.

Al referirse al tema durante una intervención en la habitual conferencia de prensa del mandatario Andrés Manuel López Obrador, la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, calificó hace una semana de muy importante esta iniciativa, aprobada el 17 de abril en el Senado.

De acuerdo con la titular, la reforma “establece la posibilidad de otorgar amnistía a personas que aporten elementos útiles para conocer la verdad” sobre casos como el de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos en 2014 en el estado de Guerrero, bajo el gobierno de Enrique Peña Nieto.

Hemos señalado que “hay un pacto de silencio que queremos romper, lo que queremos es encontrar a los jóvenes, la ubicación” de ellos y “en este sentido estamos haciendo un esfuerzo mayúsculo para que puedan aportar información aquellos que conocen o saben dónde pueden estar”, aseveró.

ro/las



Mesa de Análisis / Alfredo Figueroa (Exconsejero Electoral - IFE) y Gabriel Reyes Orona (Exprocurador Fiscal)

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- Mesa de Análisis en el marco de las reformas a las leyes de Amnistía y Amparo que aprobó anoche la **Cámara de Diputados**.

“Lo que se aprobó fue una Ley de fueron de inmunidad, es decir, no hay que ver la Ley que se aprobó hacia atrás, sino hacia adelante, esto quiere decir que el Presidente ahora tiene la capacidad de superar lo que resuelve el Poder Judicial, él puede otorgar fueros que le permitan ser impune a cualquier persona, este es el sueño de Pablo Escobar. Lo que ha violentado y vulnerado todos los principios lógicos de la amnistía, la dirección, el control, la administración de la facultad, él ha hecho una facultad, que no rinde cuentas, que no se aplica a un determinado delito, que no tiene un espacio temporal, sino que es la facultad de ir por encima de los jueces”, expresó Gabriel Reyes Orona.

“¿Qué panorama nos presenta Gabriel con el conjunto de normas que se están ofreciendo? La concentración aun mayor del poder del Presidente de la República en temas que son estructuralmente importantes, uno de ellos es el Amparo, el Amparo como un mecanismo para protegerte de los abusos de autoridad. Hoy surge una postura del Presidente de la República silenciosa, penosa, bochornosamente, yo diría que acabando con su propia historia algunos de los legisladores que levantan la mano simplemente frente a los atropellos de un Presidente, sí, ciertamente un Presidente imperial, un Presidente que quiere darse un conjunto de potestades”, argumentó Alfredo Figueroa.





“LEY DE AMNISTÍA, EN CONTRA DE DERECHOS”

LA LEY DE AMNISTÍA representa un retroceso en el avance que se ha tenido en la defensa de derechos humanos, ya que el darle la decisión a una sola persona, va en contra de la protección de los mismos, aseguró José Medina Mora, presidente nacional de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

En entrevista con medios, indicó que al sector patronal no le parece adecuado ni la aprobación de la Ley de Amnistía, ni la de en materia de Amparo, al sostener que el limitar a los jueces en sus resoluciones no ayuda a la defensa de las personas que necesiten ampararse contra los abusos de autoridad.

“El hecho de que las decisiones se tomen de manera colegiada siempre es mejor, el darle la decisión a una sola persona, independientemente que sea el titular del Ejecutivo, no nos lleva a la defensa de los derechos humanos, entonces por eso nos parece que no es adecuado ni la Ley de Amnistía, ni la limitación que le ponen a la Ley de Amparo”, dijo.

Daniela Gómez



No hay dinero para dar pensiones de 100%: Medina

JONATHAN PADILLA

EL PRESIDENTE DE LA COPARMEX DIJO QUE NI EL AIFA NI EL TREN MAYA DARÁN UTILIDADES PARA SOSTENER EL FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR

Los proyectos insignia del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) como el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) y el Tren Maya están lejos de dar utilidades, por lo que pensar que pueden ser una fuente de ingresos para financiar el Fondo de Pensiones para el Bienestar es incongruente. En [entrevista](#) con *El Sol de México*, el presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) expuso que actualmente estos proyectos representan todavía una presión para las finanzas públicas del país y que no existe el dinero suficiente para garantizar pensiones de 100 por ciento a los trabajadores, como propone la reforma de Morena.

A su parecer, el gobierno debió dar continuidad a la reforma que se hizo en 2020, que ayudó a elevar las aportaciones para el retiro de 6.5 por ciento a 15 por ciento de manera gradual, y que se logró en consenso con el gobierno, empresarios y sindicatos.

¿Cuál es su opinión sobre esta iniciativa que busca crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar?

Los recursos de los trabajadores se deben respetar aunque tengan 70 años o más y no estén activos, los recursos les pertenecen. Nos preocupa, sabemos de trabajadores que ya se jubilaron y están tramitando su pensión y puede llevar meses, inclusive años. Por ejem-

plo, el que tiene dos registros (en el IMSS y el ISSSTE) lleva mucho tiempo para que le unifiquen los recursos. Entonces, nos parece que deben respetar los recursos, que son privados, son de cada trabajador y no deben de ser tomados por el Gobierno.

¿Esta iniciativa daña las cuentas de vivienda?

Preocupa que, junto a esta iniciativa, el Ejecutivo presentó (el pasado 5 de febrero) una reforma a la Ley del Infonavit, donde tomarían dinero de los trabajadores para que el Infonavit construya casas para rentar; después de 10 años, los trabajadores decidirán si se quedan con la casa, lo cual puede ser una buena política pública de vivienda, pero nos parece que no debe hacerse con fondos privados.

Es preocupante la parte de pensiones, pero también del fondo de vivienda y nos solidarizamos con ellos en la defensa de lo que les pertenece.

¿Las Afores se han negado a regresar los 40 mil millones de pesos al IMSS como aseguró el director, Zoé Robledo?

Es imprecisa esa declaración, se han entregado esos recursos cuando el Seguro Social los ha solicitado y lo que ahora se cuantifica en 40 mil millones, no es lo que han solicitado, sino lo que le pertenece a los trabajadores que tienen más de 70 años.

Es preocupante que al inicio eran recursos para cubrir una pensión al 100 por ciento



de todos los que ganaran 16 mil pesos o menos, y en una modificación que hacen los diputados, van a cubrir el 100 por ciento, sin tener un límite y que pone en peligro a las finanzas de México. No hay dinero en el país para cubrir al 100 por ciento las pensiones de todos los trabajadores.

¿El gobierno dice que se financiará el Fondo de Pensiones para el Bienestar con utilidades de empresas estatales como el aeropuerto en Santa Lucía, qué opina al respecto?

Cuando se habla de las utilidades del Tren Maya u otras empresas del gobierno para completar el dinero (de las pensiones), los números dicen que no nada más no tienen utilidades, sino que nos van a costar de nuestros impuestos a todos los ciudadanos.

Las utilidades del AIFA nos cuestan mil millones de pesos al año, Mexicana

de Aviación lo mismo, sus utilidades son deficitarias.

Entonces no hay de dónde sacar estos recursos, por eso es importante que exista una discusión a fondo para encontrar una solución.

En 2020 se aprobó una iniciativa de reforma a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR) y entró en vigor en 2023 para aumentar las aportaciones patronales de manera gradual hasta 2030, la Coparmex pide al Poder Legislativo que primero complete la implementación de esa Ley, antes de hacer modificaciones al vapor sobre la misma.

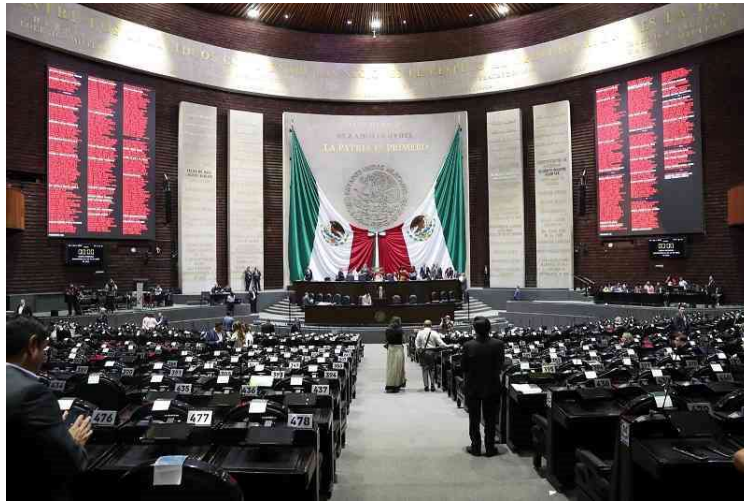
La reforma de 2020 atendió el problema de las bajas pensiones aumentando las aportaciones de 6.5 a 15 por ciento



Medina Mora consideró que no se deberían tocar los recursos de cuentas inactivas



Diputadas Y Diputados Conocen Para Trámite De Publicidad Siete Dictámenes Que Reforman Cuatro Leyes Y Un Código



El Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de declaratoria de publicidad siete dictámenes en materia de movilidad y seguridad vial, acciones afirmativas para comunidades indígenas y afroamericanas, discriminación, declaración de nacimiento, Listado Nacional de Sustancias Químicas y sustancias modelantes.

De la Comisión de Movilidad se conocieron dos dictámenes; el que adiciona una fracción XV al tercer párrafo del artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para prohibir viajar en motocicleta a cualquier persona, conductora y/o pasajero menor de doce años.

Otro, reforma y adiciona los artículos 7, 72, 73 y 74 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, sobre la distribución de funciones entre las diferentes entidades gubernamentales en materia de movilidad y seguridad vial.

<https://hojaderutadigital.mx/diputadas-y-diputados-conocen-para-tramite-de-publicidad-siete-dictamenes-que-reforman-cuatro-leyes-y-un-codigo/>



Avala la Cámara que el Presidente pueda otorgar amnistía directa



Con un nuevo artículo en la Ley de Amnistía, la Cámara de Diputados aprobó esta madrugada dar al presidente de la República la “determinación exclusiva” de poder otorgar el beneficio de la amnistía directa con el fin de esclarecer “casos relevantes del Estado mexicano”.

Morena y sus aliados ejercieron su mayoría para votar la minuta que recibió del Senado apenas el 17 de abril y se envió al Ejecutivo para que la publique y entre en vigor.

El nuevo artículo nueve de la ley prevé dos condiciones para que el presidente pueda otorgar la amnistía directa: que “se otorgue a quienes aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos que sean relevantes para el Estado mexicano”. Y “que en contra de las personas a amnistiar se haya ejercido la acción penal, estén siendo procesadas o se encuentren sentenciadas por cualquier delito”.

<https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/avala-la-camara-que-el-presidente-pueda-otorgar-amnistia-directa/>



PERIÓDICO



PÁGINA

FECHA

26/04/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO

Exige Moreno Cárdenas que seguridad de los mexicanos sea una prioridad

CIUDAD DE MÉXICO (JUAN BECERRA ACOSTA).- El presidente nacional del PRI, **Alejandro Moreno**, aseguró que este gobierno no puede pretender que la crisis de violencia que vive el país, no afecte la calidad de la democracia mexicana. Exigió que la seguridad de todos los mexicanos sea una prioridad.

<https://drive.google.com/file/d/1WF9urWZlkyF2eeboHFUfySvzXdOCpJ-P/view?usp=sharing>



Solicitan inhabilitar a Zaldívar durante 20 años

CLAUDIA SALAZAR

Senadores del PAN y el PRI pidieron ayer a la Cámara de Diputados que resuelva pronto la solicitud de el juicio político en contra el ex Ministro Arturo Zaldívar, para que sea inhabilitado en el ejercicio público.

Al acudir a San Lázaro para ratificar la denuncia que presentaron contra el ex presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los legisladores de Oposición recordaron que sólo hay un año,

después de dejar el cargo, para que un servidor público puede ser sometido a juicio político, plazo que, en el caso de Zaldívar, termina en noviembre próximo, por lo que buscan apresurar la solicitud.

“Si se resuelve a favor, la sanción que tendría el ex Ministro sería la inhabilitación de hasta por 20 años”, indicó la senadora panista Kenia López.

La legisladora explicó que la esencia de la demanda es la denuncia que se presentó en la Suprema Corte

de posibles actos de corrupción por parte de Zaldívar, al presionar a juzgadores para fallar a favor de asuntos que le importaban al Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Recordó que a ello se suma la propia declaración del Presidente López Obrador, quien dijo que Zaldívar “les ayudaba” en los casos de su interés cuando era necesario.

Además, la senadora priista Claudia Anaya agregó que la denuncia de juicio político que plantean se

apega a la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos y a la Constitución, a partir de que en la Corte existe la denuncia contra el ex Ministro Arturo Zaldívar.

La ratificación de demanda de juicio político fue firmada por los senadores de Oposición Claudia Anaya, Claudia Balderas, Gina Cruz, Kenia López, Verónica Martínez, Mayuli Latifa Martínez, Alejandra Reynoso, Cecilia Margarita Sánchez, Manuel Añorve y Alfredo Botello.



Ratifican solicitud de juicio político contra Arturo Zaldívar

Senadores de oposición pretenden que sea inhabilitado hasta por 20 años

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Senadores de oposición llegaron a la Cámara de Diputados para ratificar la solicitud de juicio político en contra del exministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar, con el que solicitan su inhabilitación como servidor público hasta por 20 años.

Tras ratificar la solicitud ante la secretaría general del recinto legislativo de San Lázaro, los legisladores afirmaron que su objetivo es evitar que desde el poder Zaldívar “ya no pueda dañar a México”.

“Si se resuelve a nuestro favor, la sanción que tendría el exministro Zaldívar sería la inhabilitación hasta por 20 años, para que así ya no pueda ser servidor público y no pueda dañar a México”, puntualizó la senadora del PAN, Kenia López Rabadán.

Explicaron que su argumento principal para que proceda el juicio político son pruebas de que el exministro, siendo presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, requirió a jueces y magistrados en el piso 14 del Consejo de la Judicatura para obligarlos a dictar sentencias a favor del gobierno del presidente López Obrador.

“Evidentemente, es ilegal y también es inmoral. Hemos escuchado cómo el Presidente de la República declaró públicamente, y hasta cínicamente, que el ministro le ayudaba”, agregó López Rabadán.

Por su parte, la senadora priista Claudia Anaya dijo que, en sintonía con las declaraciones del Ejecutivo, el propio Zaldívar Lelo de Larrea ha demostrado ser “matraquero” del gobierno en turno.

“El mismo lo dice: ‘me salí para poder ayudar más’. Quiere decir que desde adentro ya andaba ayudando, pero poquito. Vergüenza es lo que no tiene y por eso es que hoy venimos a presentar esta solicitud de juicio político”, puntualizó.

En su oportunidad, el senador del PRI, Manuel Añorve, reconoció que el proceso puede tardar por la cantidad de solicitudes de juicio político que tiene la Sección Instructora, que son más de 20. Pese a ello, hizo votos para que los diputados atiendan la petición en calidad de urgente.

“Tenemos que presentarlo, nosotros vemos posibilidades reales de que se atienda. Nosotros estamos presentando esta solicitud en tiempo y en forma. Obviamente, le corresponde a la Cámara de Diputados marcar los ritmos, pero esperamos que haya una pronta resolución”, declaró.



Finalmente, la diputada Noemí Reynoso, del PAN, advirtió que, independientemente del curso que tome la solicitud, era responsabilidad de los senadores de oposición presentar la mencionada petición de juicio político. ●

EL DATO

El proceso puede tardar por la cantidad de solicitudes de juicio político que tiene la Sección Instructora, que son más de 20.

ANTONIO LÓPEZ, EL UNIVERSAL



La senadora panista Kenia López Rabadán dijo que esperan que el exministro ya no haga más daño.



Entrevista / Graciela Báez Ricárdez (Secretaria General de la Cámara de Diputados)

CIUDAD DE MÉXICO (AZUCENA URESTI)- “Con este (Arturo Zaldívar) son 73 juicios políticos los que están, digamos, en la lista de espera. Un juicio político es un procedimiento que se realiza tanto en **Cámara de Diputados** como en la de Senadores, cuando los actos u omisiones de los servidores públicos del más alto nivel, implican algún daño a los intereses públicos. Es una lista larga que hay que desahogar previamente, pero también podrían desecharse los otros 72, en la Subcomisión de Examen Previo que está integrada por diputadas y diputados de todos los grupos parlamentarios y son los que deciden si procede o no procede el juicio político, entonces podrían desechar todos esos juicios o algunos de ellos y empezar a trabajar con él (Arturo Zaldívar)”.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4733?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4733&authkey=!ADmKl78mE0zWapM&ithint=video&e=F8SBfS>



Ratifican solicitud de juicio político contra Zaldívar

FERNANDO CAMACHO SERVÍN

Un grupo de senadores de oposición acudió a la secretaría general de la Cámara de Diputados para ratificar la solicitud de juicio político que presentó el miércoles contra el ministro en retiro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, por la presunta comisión de delitos como cohecho, desvío de recursos, abuso de funciones y enriquecimiento oculto.

Poco después de las 11 de la mañana, senadores de PRI y PAN llegaron a San Lázaro para dar continuidad al trámite y subrayaron que la intención del proceso es inhabilitar a Zaldívar como servidor público hasta 20 años, en caso de ser encontrado culpable.

“Que el ministro Zaldívar haya requerido a jueces y magistrados en el piso 14 del Consejo de la Judicatura, mientras se encontraba en funciones, siendo presidente de la Corte, para obligarlos a dictar sentencias a favor del gobierno, evidentemente es ilegal y también es inmoral”, enfatizó Kenia López Rabadán (PAN).

Como se informó en este diario, en la queja de los senadores de oposición se expone que, además de la presunta red de corrupción y

presión a jueces y magistrados para resolver en favor casos que interesaban al Ejecutivo, Zaldívar se sumó a la campaña presidencial de Claudia Sheinbaum el mismo día que presentó su solicitud de retirarse del cargo, y una semana antes de que el Senado aprobara su renuncia.

Al ser consultada sobre la denuncia de juicio político que Zaldívar y la dirigencia nacional de Morena adelantaron que presentarán a su vez contra la ministra presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña Hernández, López Rabadán manifestó su respaldo a la togada.

Por su parte, la senadora priísta Claudia Anaya Mota afirmó que “lo que ellos (los morenistas) traen contra la ministra presidenta de la SCJN es rabia, porque es una mujer decente y que ha sabido salvaguardar con dignidad la división de poderes”.

Cuando se les preguntó si esperaban que su solicitud de juicio político fuera atendida de manera “urgente”, Manuel Añorve Baños (PRI) dijo que los senadores de oposición “estamos presentando (la denuncia) en tiempo y en forma; obviamente le corresponde a la Cámara de Diputados marcar los ritmos”.



RATIFICAN JUICIO POLÍTICO VS. ZALDÍVAR

● Senadores de los partidos Acción Nacional (PAN) y del Revolucionario Institucional (PRI) ratificaron en la Secretaría General de la Cámara de Diputados la demanda de juicio político contra el ministro en retiro Arturo Zaldívar.

La senadora Kenia López Rabadán (PAN) detalló que si se

resolviera a favor de los denunciantes, la sanción que tendría el ex integrante de la Suprema Corte sería la inhabilitación como servidor público "y no pueda dañar a México" hasta por 20 años. Recordaron cuando el Presidente declaró que el ministro "le ayudaba", solicitando iniciar el proceso. / **JORGE X. LÓPEZ**



#Oposición

Ratifica demanda contra Arturo Zaldívar

POR YVONNE REYES

Senadores de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática, acudieron a la Cámara de Diputados a ratificar la demanda de juicio político contra el ministro en retiro Arturo Zaldívar, por presuntos actos de corrupción cuando se desempeñó como presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La ratificación de la solicitud se hizo en la secretaría general de la Cámara de Diputados, en la que la senadora panista Kenia López Rabadán afirmó que de aprobarse el juicio político el ahora colaborador de Morena,

Aseguran que de aprobarse el juicio político, el ahora colaborador de Morena, podría quedar inhabilitado para el servicio público hasta 20 años

podría quedar inhabilitado para el servicio público hasta 20 años.

Aseguró que la solicitud de juicio político contra este personaje está apegado a la Ley.

“Es un juicio político apegado a la Ley y a la Constitución que nos habilita para que, dentro de un año, una vez que el ministro ha dejado su encargo se pueda presentar este juicio político, si se resuelve a nuestro favor la sanción que tendría el exministro Zaldívar, sería la inhabilitación hasta por 20 años para que no pueda ser servidor público y no pueda dañar a México”, indicó.

Defienden a Norma Piña

Por su parte, la senadora priista Claudia Anaya expresó que el anuncio que dio el ministro en retiro sobre la solicitud de un juicio político contra la actual ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña, es por “la rabia” que siente el bloque oficialista hacia ella por

defender la división de poderes.

Dijo que la ministra Norma Piña ha salvaguardado la división de poderes, lo que no hizo Saldívar Lelo de la Rea.

“Lo que ellos traen contra la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia es rabia porque es una mujer decente y es una mujer con dignidad que ha sabido salvaguardar con dignidad la división de poderes. Cosa que no hizo Zaldívar a desechar su cargo como ministro e irse de porrista de la candidata oficialista”, criticó.

A su vez, Manuel Añorve Baños, coordinador del grupo parlamentario del PRI en el Senado de la República, afirmó que la solicitud se presenta en tiempo y forma, luego de cuestionárseles que en la Subcomisión de Examen Previo hay una gran lista de solicitudes de juicios políticos.



Juicio contra Zaldívar, sin posibilidad de éxito

PATRICIA RAMÍREZ

Senadores del PAN y el PRI acudieron a la Cámara de Diputados para ratificar ante la secretaria general del organismo legislativo la denuncia de juicio político contra el exministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, por actos de corrupción durante su gestión como presidente de la Corte.

Entre los delitos que señalan los legisladores que habría incurrido Zaldívar están desvío de recursos y encubrimiento de colaboradores ante denuncias de acoso sexual durante su gestión como presiden-

te de la SCJN. El objetivo es que Arturo Zaldívar sea inhabilitado de cualquier cargo público por un periodo de hasta 20 años.

Sin embargo, al igual que en otros casos, este recurso no tiene ninguna posibilidad de avanzar en esta Legislatura, puesto que está a punto de concluir y hay una larga lista de solicitudes que no han sido desahogadas.

La senadora Kenia López Rabadán detalló que la solicitud se apega a la Constitución; y en caso de resolverse a favor, la sanción para el exministro sería la inhabilitación como servidor público hasta por 20 años.



CUARTOSCURO.COM

Legisladores quieren enjuiciar a Arturo Zaldívar.

El senador Manuel Añorve Baños confió en que la Cámara de Diputados resolviera esta solicitud conforme a derecho, marcando el ritmo y tiempo adecuado para desahogar el asunto.



Ratifican solicitud de juicio político contra Zaldívar

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

SENADORES DE OPOSICIÓN acudieron ayer por la mañana a la Cámara de Diputados para ratificar la solicitud de juicio político presentada el miércoles en contra del exministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

De prosperar esta solicitud, el exministro podría ser inhabilitado para no ocupar un cargo en el servicio público durante 20 años, aseguró la panista Kenia López.

El argumento de la oposición para presentar el inicio de este proceso es que, a raíz de declaraciones del Presidente y de una denuncia que se formalizó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se refirió que Zaldívar era cercano al mandatario federal y le "ayudaba".

"Lo que nosotros estamos argumentando es lo que ya México conoce, pero que necesitamos formalizar y hoy lo hemos hecho, que (Zaldívar) haya requerido a jueces y magistrados en el piso 14 del Consejo de la Judicatura, mientras el ministro se encontraba en funciones como presidente de la Corte y del Consejo de la Judicatura, para obligarlos a dictar sentencias a favor del Gobierno, evidentemente es ilegal e inmoral", dijo la senadora.

El priista Manuel Añorve Baños manifestó confianza en que la Cámara baja resolverá conforme al derecho y lo haga en tiempo y forma. "Le corresponde a la Cámara marcar los ritmos y lo que tenemos que hacer es presentar en este juicio, como lo



“

LE CORRESPONDE a la Cámara marcar los ritmos y lo que tenemos que hacer es presentar en este juicio las pruebas de todos los incidentes de la presidencia del exministro Zaldívar

Manuel Añorve Baños

Senador del PRI

”

estamos haciendo, las pruebas de todos los incidentes de la presidencia del exministro Zaldívar; obviamente ya le corresponde a la Cámara de Diputados resolver”.

De la misma bancada, Claudia Edith Anaya, comentó que la denuncia radicada en la Suprema Corte contra el exministro es uno de los argumentos de la solicitud de juicio, porque en ella se le señala a Zaldívar de incurrir en actos constitutivos de corrupción en el sistema judicial.

"Ha acreditado públicamente, desde hace más de un año, se encuentra en circulación el libro de un morenista, Hernán Gómez, donde acredita todo este tipo de corruptelas... Por ello venimos a presentar esta solicitud de juicio político. Es nuestro derecho y ya es responsabilidad de las y los diputados, en sus tiempos y formas, darle seguimiento", dijo.



Juicio político contra Zaldívar 'va pa' largo': diputados aún no desahogan casos de 2021

Graciela Báez Ricárdez, secretaria general de la Cámara de Diputados, indicó que el juicio político contra Arturo Zaldívar, expresidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), pues su proceso ocupa el lugar número 73 en la lista de espera.

En entrevista con Azucena Uresti para Fórmula Noticias, la funcionaria de San Lázaro señaló que actualmente se encuentra desahogando procesos de 2021, incluso, señaló que el juicio político contra Alejandro Moreno, dirigente nacional del PRI, el cual se solicitó en 2022; también está en la lista de espera.

“Estamos esperando que se ratifique (el juicio político contra Arturo Zaldívar), (pero) sería el proceso número 73, el número 1 es del 1ro de septiembre de 2021. Es una lista larga la que hay que desahogar, pero también se podrían desecharse. La secretaria general remite a la subcomisión de examen previo que está integrada por diputadas y diputados de todas la bancada y son los que deciden si procede o no”, explicó.

Además, señaló que aún no llega a San Lázaro la solicitud de juicio político contra ministra Norma Piña promovida por Morena, sin embargo, dijo que la presidenta de la Corte cuenta con otro procedimiento pendiente que solicitó un ciudadano, situación que comparte con Zaldívar Lelo de Larrea.

El martes pasado, senadores del PAN y PRI presentaron ante la Cámara de Diputados una solicitud de juicio político contra el ministro en retiro por presuntamente haber perpetrado supuestos actos de corrupción durante su gestión al frente de la Corte.

Entre los firmantes están los senadores Claudia Edith Anaya Mota, Manuel Añorve Baños, Claudia Ester Balderas Espinoza, José Alfredo Botello Montes, Gina, Andrea Cruz Blackledge, Ángel García Yañez, Kenia López Rabadán, Verónica Martínez García, Mayuli Latifa Martínez Simón, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Francisco Javier Salazar Sáenz, María Guadalupe Saldaña Cisneros, Lilly Téllez y Mario Zamora Gastélum.

<https://www.radioformula.com.mx/nacional/2024/4/25/juicio-politico-contra-zaldivar-va-pa-largo-diputados-aun-no-desahogan-casos-de-2021-812485.html>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

UNO TV

26/04/2024

LEGISLATIVO

Podrían ser 20 años de inhabilitación para Arturo Zaldívar por juicio político

CIUDAD DE MÉXICO (JOSÉ CÁRDENAS).- Senadores del PAN, PRI y PRD ratificaron la solicitud ante la **Cámara de Diputados** de juicio político en contra de Arturo Zaldívar y podría enfrentar una sanción de hasta 20 años de inhabilitación, para asumir cualquier cargo como servidor público.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4756?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4756&authkey=!AE3T2PDOv900IFM&ithint=video&e=JDU4dA>



Senadores de oposición ratifican en San Lázaro para quitar solicitud de juicio político contra Zaldívar



Arribaron a San Lázaro los senadores de los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Institucional (PRI) para ratificar su solicitud de juicio político contra el exministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar.

La solicitud del juicio político fue presentada de manera oficial el pasado miércoles ante la Secretaría General de la Cámara de Diputados y fue la tarde de este jueves cuando los senadores de oposición Kenia López Rabadán y Noemí Reynoso del PAN, así como Manuel Añorve del PRI, entre otros, fueron los que acudieron a ratificar.

Los quejosos señalaron que el motivo del juicio político contra Zaldívar es por presuntos actos de presión a jueces para la resolución de asuntos que favorecían al gobierno federal, asimismo, adelantaron que buscarán la inhabilitación del exministro de aspirar a cualquier cargo público durante 10 años.

<https://vanguardiaveracruz.com/senadores-de-oposicion-ratifican-en-san-lazaro-para-ratificar-solicitud-de-juicio-politico-contra-zaldivar/>



Senadores de oposición ratifican en San Lázaro solicitud de juicio político contra Arturo Zaldívar



Senadores de oposición acudieron a la Cámara de Diputados para ratificar la solicitud de juicio político en contra del ministro en retiro, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien fuera presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

La petición se interpuso de manera oficial el miércoles, y fue recibida por autoridades de la Secretaría General de la Cámara de Diputados.

López Rabadán dijo que si todo se resuelve a su favor, "la sanción que tendría el ex ministro Zaldívar, sería la inhabilitación hasta por 20 años, para que así ya no pueda ser servidor público y no pueda dañar a México".

Para la ratificación de la solicitud acudieron las senadoras Kenia López Rabadán y Noemí Reynoso, del PAN, así como el senador Manuel Añorve, del PRI, entre otros.



SALINAS PLIEGO PERVIERTE USO DE CONCESIÓN, ADVIERTE AMLO

FRANCISCO MENDOZA NAVA

Responde el presidente al dueño del endeudado Grupo Elektra quien lo calificó de "gobiernícola mentiroso"

Acusa al empresario de emprender una "campana vulgar" contra sus colaboradores por el "adeudo fiscal"

Atacan en medios por campo de golf, millones en Afores y deuda al SAT, apunta. **Pág. 4**

Acusa AMLO a Salinas Pliego de dar mal uso a medios concesionados

EL MANDATARIO ADVIERTE que el empresario utiliza los canales de televisión concesionados para sus intereses personales

FRANCISCO MENDOZA NAVA

El presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) afirmó que el empresario Ricardo Salinas Pliego está usando un medio de comunicación concesionado para defender intereses particulares. Esto como respuesta al presidente de Grupo Salinas, quien casi 24 horas antes ocupó sus redes sociales para llamarlo "gobiernícola mentiroso".



En conferencia de prensa, AMLO declaró que Ricardo Salinas Pliego está aprovechando un medio de comunicación concesionado para defender intereses propios. Asimismo, lo acusó de emprender una “campana vulgar” contra algunos de sus colaboradores como Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de Comunicación Social y

Vocero del Gobierno de la República, a quien el magnate llama “baña gatos”.

López Obrador destacó que periodistas cercanos al dueño de TV Azteca, como Sergio Sarmiento, Manuel López San Martín y Javier Alatorre, empezaron una campana en contra del gobierno justo a partir de diferencias en temas fiscales, de propiedad del campo de golf y ahora con las Afores. Este sostuvo que él no se estará peleando con nadie porque no tiene enemigos, sino únicamente adversarios y ni él ni el empresario cambiaran de modo de parecer ante estos temas pese a discutirlos.

“Lo que queda es el respeto, yo soy muy feliz como soy. Es interesante cómo a él le gustan los yates, a mí me daría pena vergüenza subirme a uno de esos en un país con tanta pobreza. Yo soy feliz con otras cosas: leyendo un libro, comiendo frijol con chicharrón, un tlacoyo, bañándome en una cascada, recorriendo pueblos, abrazando a la gente”, pronunció el mandatario nacional.

AMLO comentó que las declaraciones de Ricardo Salinas Pliego y sus periodistas iniciaron a raíz de las

diferencias por una cuestión fiscal al quererle cobrar 22 mil millones de pesos (mdp) de impuestos por su tienda Elektra. Al respecto, indicó que este asegura que esa es una deuda impuesta desde sexenios anteriores, pero el Servicio de Administración Tributaria (SAT) insiste en que el cobro es legal.

López Obrador indicó que otro tema que ha incomodado a Salinas Pliego es la recuperación del terreno donde tenía su campo de golf en Huatulco, Oaxaca. Al respecto, señaló que, debido al final de la concesión del sitio, se le ofreció a Grupo Salinas comprarlo pero rechazó la oferta; en tanto, habría pedido a un exfuncionario de Fonatur firmar un documento sin validez para ampliarle el permiso para la explotación.

Finalmente, dijo que ahora periodistas cercanos al magnate le están acusando de quererse robar las Afores. Sin embargo, argumentó que eso es porque con el Fondo de Pensiones para el Bienestar se establece más claramente que las cuentas no reclamadas deben pasar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), algo que no ha hecho Afore Azteca pese a que desde 2020 está en la ley, quedándose con mil 847 mdp. ●



Comisión aprobó reformas en materia de sociedades de solidaridad social y de cooperativas de ahorro y préstamo



CIUDAD DE MÉXICO.- La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, presidida por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN), avaló dos dictámenes en materias de medio ambiente y sociedades de solidaridad social, y de registro de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

El primer dictamen, aprobado por unanimidad de 19 votos, es referente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 2 de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, para sustituir el término "ecología" por "medio ambiente".

De esta manera, queda establecido que dentro del objeto de las sociedades de solidaridad social está la práctica de medidas que tiendan a la conservación y mejoramiento del medio ambiente.



Comisión Aprobó Reformas En Materia De Sociedades De Solidaridad Social Y De Cooperativas De Ahorro Y Préstamo



la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, presidida por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN), avaló dos dictámenes en materias de medio ambiente y sociedades de solidaridad social, y de registro de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

El primer dictamen, aprobado por unanimidad de 19 votos, es referente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 2 de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, para sustituir el término “ecología” por “medio ambiente”.

De esta manera, queda establecido que dentro del objeto de las sociedades de solidaridad social está la práctica de medidas que tiendan a la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

<https://hojaderutadigital.mx/comision-aprobo-reformas-en-materia-de-sociedades-de-solidaridad-social-y-de-cooperativas-de-ahorro-y-prestamo/>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

MVS
Radio

26/04/2024

LEGISLATIVO

Diputadas condenan el sacrificio de una gallina en el Senado

CIUDAD DE MÉXICO (PAMELA CERDEIRA).- La presidenta de la Mesa Directiva del Senado, Ana Lilia Rivera, envió un documento a Asuntos Jurídicos y a la Contraloría Interna, con instrucciones para determinar sanciones administrativas por el sacrificio de una gallina en el recinto legislativo, respaldado por el senado de Morena, Adolfo Gómez. En tanto, desde la **Cámara de Diputados**, la diputada **Gabriela Sodi** condenó el sacrificio y sufrimiento de un animal, que tuvo una temporalidad de tortura, en un piso de las máximas representaciones que tiene la nación, como es el Senado de la República. Por su parte, la legisladora **Cynthia López** pidió la destitución del senador morenista.

https://drive.google.com/file/d/1RiiZP0x_Z3EUfqw4OkvoN1kg7VaO8jRa/view?usp=sharing



Las Costumbres Y Las Tradiciones No Justifican El Maltrato Animal: Partido Verde



El Partido Verde Ecologista de México rechaza categóricamente la promoción y ejecución de cualquier acto contra el bienestar, el respeto y la vida de los seres vivos no humanos, como lo fue el acto ejecutado por el senador Adolfo Gómez Hernández, cuya investidura hace de éste un hecho vergonzoso y aún más lamentable.

Las costumbres y tradiciones, si bien gozan de gran importancia, no deben utilizarse como excusa para el maltrato a los seres vivos no humanos, pues el respeto hacia ellos es un valor fundamental que debe prevalecer por encima de cualquier práctica cultural que implique su sufrimiento.

En tal sentido, condenamos el acto ocurrido en el Senado de la República, en el cual una gallina fue sacrificada como parte de un ritual en “La ofrenda por el Día de la Tierra”, a cargo del senador Adolfo Gómez, a quien reiteramos que los servidores públicos deben atender a la responsabilidad de cumplir las normas y ser ejemplo de civilidad y respeto.

<https://hojaderutadigital.mx/las-costumbres-y-las-tradiciones-no-justifican-el-maltrato-animal-partido-verde/>



Repudio a sacrificio de una gallina en el Senado, que haya sanciones: diputadas

En la Cámara de Diputados, legisladoras de oposición repudiaron el acto realizado en el Senado de la República, en que se sacrificó una gallina, y que fue promovido por el senador del partido Morena, Adolfo Gómez.

La diputada del PRD, Gabriela Sodi, señaló que los vacíos legales en las leyes federales de protección y bienestar animal, y disposiciones distintas a nivel local, como en la Ciudad de México, dan lugar a ese tipo de acciones y urgen a adecuar la norma.

En tanto, la diputada federal del PRI, Cynthia López, se sumó a un grupo de manifestantes que a las afueras del Senado, exigieron la “destitución” del senador Gómez Hernández.

Sodi Miranda, que también preside la Comisión de Grupos Vulnerables en San Lázaro indicó que si bien los vacíos legales podrían permitirle al legislador justificar el hecho, lo cierto es que al permitir el acto, habría incurrido en maltrato animal.

“Pues estamos viendo el sacrificio y el sufrimiento de este animal que tuvo una temporalidad de tortura y de malestar y de daño y de tortura, al momento que este animal se estaba desangrando en el piso de una de las máximas representaciones que tiene la nación, que es el Senado de la República”, sentenció.

“Y no puede ser que la misma ley nos esté prohibiendo este maltrato de los animales y que se ejecute en un recinto de esta envergadura, un maltrato de esta dimensión”, agregó.

Al señalar que ella y otros congresistas que se consideran “animalistas” han demandado y propuesto a través de distintas iniciativas de reforma establecer en la Constitución normas claras y de aplicación a nivel nacional sobre el maltrato animal, la parlamentaria indicó que justamente los vacíos permiten ver episodios como el del Senado.

Recordó que las disposiciones federales sobre sanidad animal establecen las medidas para despoblación, sacrificio, eliminación, destrucción, acondicionamiento de animales, cadáveres o bienes de origen animal, pero no indica nada sobre el uso de especies para sacrificios religiosos.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/4/25/repudio-sacrificio-de-una-gallina-en-el-senado-que-haya-sanciones-diputadas-636652.html>



Falla la Corte que el IFT sea el encargado de regular la comunicación por satélites

JUAN PABLO REYES

La regulación de la comunicación satelital en el país, un sector considerado oficialmente como relevante para el crecimiento y desarrollo del país, es competencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y no del gobierno federal, determinó ayer la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El pleno del máximo tribunal resolvió una controversia constitucional promovida por la Consejería Jurídica de la Presidencia y rechazó argumentos sobre que era facultad del Ejecutivo hacer la reglamentación sobre este tema.

“La comunicación satelital, al utilizar como medio el espectro radioeléctrico, entra dentro de la

materia de regulación del Instituto, que es, conforme al artículo 28 constitucional, el que regula el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico”, explicó el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Los 128 operadores de servicios de telecomunicaciones vía satélite generan una actividad con valor de 410 mil 884 millones de pesos, de acuerdo con cálculos del IFT.

Con su resolución de ayer, la SCJN avaló el “acuerdo mediante el cual el pleno del IFT emite las disposiciones regulatorias en materia de comunicación vía satélite” publicado el 23 de enero de 2023 e impugnado por el gobierno federal.

El organismo autónomo afirma que emitió las nuevas reglas con base en la Ley Federal de Teleco-

municaciones, en la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y en sus propios estatutos.

En tanto, el Poder Ejecutivo acusó que el IFT modificó un reglamento vigente desde 1997, expedido por el entonces presidente Ernesto Zedillo y sostuvo que con ello invadió las facultades presidenciales y del Congreso.

“Coincidió en que el numeral impugnado no interfiere con la facultad del Ejecutivo para establecer políticas que promuevan capacidad de servicios satelitales para redes de seguridad nacional, administrar y vigilar el uso y capacidad satelital propia o definir la capacidad que se requiera de dichos concesionarios de recursos orbitales”, destacó la ministra Lenia Batres.



Comisiones legislativas aprueban prioridad para actividades espaciales en México



En un paso audaz hacia el futuro, la Cámara de Diputados de México ha aprobado una reforma significativa que designa las actividades en el espacio ultraterrestre, incluyendo la Luna y otros cuerpos celestes, como áreas prioritarias para el desarrollo nacional. Con 18 votos a favor, cinco en contra y una abstención, el proyecto recibió el respaldo necesario para avanzar en el proceso legislativo.

Esta modificación a los artículos 28 y 73 de la Constitución no solo amplía el campo de acción para la política espacial de México, sino que también coloca al país en una posición privilegiada para participar activamente en la economía espacial global, que incluye desde comunicaciones satelitales hasta minería espacial.

Durante los debates, la senadora Ana Lilia Rivera Rivera enfatizó la importancia de esta reforma para el desarrollo científico y tecnológico de México. Recordó la reciente participación de 250 jóvenes en el Proyecto Colmena, una iniciativa que marca la primera incursión de México en la exploración del espacio profundo con tecnología nacional. “Esta reforma rompe las cadenas que impedían nuestra plena participación en la era espacial”, declaró Rivera.

<https://mayacomunicacion.com.mx/comisiones-legislativas-aprueban-prioridad-para-actividades-espaciales-en-mexico/>

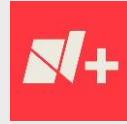


Policías de Campeche acuden a la Cámara de Diputados

CIUDAD DE MÉXICO (CARLOS ZÚÑIGA PÉREZ).- Policías del estado de Campeche que han sido destituidos, acusados de incitar las ofensas que llevan más de un mes en contra de la secretaria de Seguridad estatal de Campeche; estuvieron ayer en la Ciudad de México, fueron a Palacio Nacional, pero no fueron recibidos, donde sí fueron escuchados fue en la **Cámara de Diputados**.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4749?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4749&authkey=!ALScWnJQFMQwMds&ithint=video&e=rfeDz3>



Policías de Campeche denuncian acoso de Layda Sansores ante la Cámara de Diputados

CIUDAD DE MÉXICO (DANIELLE DITHURBIDE).- Algunos elementos de la Policía de Campeche viajaron hasta la Ciudad de México para exigir justicia en la **Cámara de Diputados**, en donde también acusaron que son acosados y amenazados por la gobernadora Layda Sansores.



<https://1drv.ms/v/s!AqplhDMrmbu-pH-ohSst0wk6L3Rp?e=T5Ng9e>



Gabriela Sodi pide al Senado de la República realizar nombramientos pendientes en el TEPJF



La faltante de estas designaciones dificultará que el Tribunal opere de forma óptima durante los comicios del próximo 2 de junio, asegura la diputada del PRD

Sobre el sacrificio de una gallina en el Senado de la República, afirma que, al no reconocer en la Constitución los derechos de los animales, esto seguirá ocurriendo

Palacio Legislativo (Notilegis).- La diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD) llamó al Senado de la República a no postergar el nombramiento de dos magistraturas vacantes en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y realizar las respectivas designaciones.

“La faltante de estos nombramientos dificultará que el Tribunal opere de forma óptima durante los comicios del próximo 2 de junio. Sin dejar de mencionar, que esta omisión por parte del Senado falta a lo señalado en el décimo primer párrafo del artículo 99 de la Constitución Política”, afirmó en conferencia de prensa.



Así el Art. 55 de la Ley de Cultura Física

Artículo 55. Las Asociaciones Deportivas Nacionales, para ser sujetos de los apoyos y estímulos que en su caso acuerde el Ejecutivo Federal, deberán estar registradas como tales por la CONADE, cumplir con lo previsto en la presente Ley, el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, con las obligaciones que se les imponga como integrantes del SINADE y demás disposiciones aplicables en materia presupuestaria, incluyendo el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación que anualmente expida la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como las Reglas de Operación correspondientes. / JUAN ANTONIO DÁVALOS



EU eleva presión a México para que cumpla con combate a la piratería



Por **Roberto Morales**

Jueves 25 de Abril de 2024 - 23:13

La Representación Comercial de la Casa Blanca instó al gobierno mexicano a que publique las reglamentaciones de reformas antipiratería que se aprobaron desde el 2020; el tema puede ventilarse en la revisión del acuerdo comercial en el 2026, afirma experto.



El gobierno de Estados Unidos pidió a su contraparte de México publicar los reglamentos relacionados con la propiedad intelectual de conformidad con el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).



En cuanto a la aplicación de la ley en la frontera, el gobierno estadounidense calificó como limitada la eficacia de la Agencia Nacional de Aduanas (ANAM), debido a su incapacidad para tomar determinaciones, incautar o destruir las mercancías falsificadas sin una orden del IMPI o de la Fiscalía General de la República (FGR).

Las partes interesadas también siguen planteando problemas relacionados con la presentación y el registro de mala fe de marcas.

En su Informe especial 301 de 2024 sobre el estado de las protecciones de propiedad intelectual, difundido este jueves, la Representación Comercial de la Casa Blanca (USTR) dijo que Estados Unidos continúa supervisando los compromisos pendientes de México en el T-MEC, incluidos aquellos con periodos de transición que finalizan en 2024 y 2025.



Como parte de sus compromisos de propiedad intelectual bajo el T-MEC, México emprendió reformas legislativas significativas, con enmiendas a la Ley de Derechos de Autor y el Código Penal, y la aprobación de la Ley Federal para la Protección de la Propiedad Industrial en 2020.

“

Desafortunadamente, México aún no ha emitido reglamentos de aplicación para las enmiendas a la Ley de Derechos de Autor o la Ley de Propiedad Industrial, lo que ha creado incertidumbre para los sectores creativos e innovadores que buscan proteger y hacer cumplir su propiedad intelectual”, dijo la USTR en ese informe.

Alejandro Gómez Strozzi, socio de la consultoría estadounidense Foley Arena, indicó que habría que ver la extensión del compromiso gubernamental al respecto: si fue solamente emitir la ley y no los reglamentos, no habría problema; pero si llega al detalle de los reglamentos, sí se puede solicitar un panel de inconformidad por parte del gobierno estadounidense.

En cualquier caso, Gómez Strozzi puso énfasis en que se cumpla la letra de este acuerdo comercial: “Esa es precisamente la idea de la revisión venidera del T-MEC en 2026: todos los temas pendientes o que haya habido cierta inconformidad inclusive no formal de los tres gobiernos, se va a ventilar ahí para poder anticipar hacia la nueva extensión de vigencia del T-MEC”.



Según el gobierno estadounidense, México sigue sufriendo altos índices de piratería de derechos de autor a través de la transmisión en línea, el intercambio de archivos entre pares, las descargas directas, la copia de secuencias, los dispositivos y aplicaciones de transmisión ilícitos, los dispositivos de elusión para videojuegos y consolas, y los medios físicos.

De acuerdo con un reporte del 2022 de la consultora Akamai, México ocupa el lugar número 13 a nivel mundial en accesos a sitios web donde se difunde o distribuye contenido digital pirata.

En el país se realizaban entonces unos 3,100 millones de visitas a estos sitios que se calcula dejaron pérdidas a televisoras y plataformas de streaming por unos 733 millones de dólares.

En el mismo tenor, el proveedor de televisión satelital Sky ha calculado que más de 2.5 millones de mexicanos ven contenidos deportivos en plataformas pirata cada mes.

Preocupaciones de larga data

La USTR instó a México a aplicar plenamente el T-MEC y a abordar las preocupaciones de Estados Unidos de larga data, en particular con respecto a la aplicación de la ley contra la falsificación y la piratería, la protección de la propiedad intelectual relacionada con los productos farmacéuticos, los daños preestablecidos por infracción de derechos de autor y falsificación de marcas, y la aplicación de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital.

“A medida que aumenta el acceso a la banda ancha, la piratería en línea ha ido en aumento, y las partes interesadas informan que México tiene una de las tasas más altas de piratería de música y videojuegos en el mundo”, agregó la agencia.



Las preocupaciones de la USTR sobre un insuficiente combate a la piratería en México no son nuevas. En un reporte previo, en el 2022, la agencia también expresó su inquietud por las limitaciones materiales del gobierno en ese aspecto.

Según la USTR, México continúa operando con recursos reducidos para numerosas agencias gubernamentales.

“La falta de provisión de recursos suficientes para la protección de la PI y la falta de priorización en la aplicación de la PI continúan obstaculizando los esfuerzos de México para mejorar el entorno de la PI”, dijo entonces.

Disciplinas sobre propiedad intelectual establecidas en el T-MEC

- Las autoridades podrán detener los bienes que sospechen que han sido falsificados en toda entrada o salida del país.
- Implementación de medidas en contra de bienes falsificados y piratería a escala comercial.
- Penas y procedimientos criminales por videograbaciones de películas.
- Penas civiles y criminales por el robo de señal satelital o de cable.
- Protección contra el robo de secretos comerciales, incluyendo en contra de empresas del Estado.
- Trato Nacional en materia de derechos de autor y conexos.
- Protección de patentes para innovadores.
- Protección estricta para productos farmacéuticos e innovadores agrícolas.
- Extensión del término mínimo de derechos de autor a 75 años para obras tales como: interpretación musical y asegurar que la música digital, películas y libros puedan ser protegidos con el uso de tecnologías actuales.
- Adopción de un sistema de aviso y deshabilitación de sitios de internet para “safe harbors” de proveedores de servicios de internet que otorgue certidumbre y protección a empresas de tecnologías de la información que no se beneficien directamente de la violación de los derechos de autor.

Fuente: IQOM.

roberto.morales@eleconomista.mx

**SEÑALAN ESPECIALISTAS**

Cáncer de mama, principal causa de muerte en mujeres

GENOVEVA ORTIZ

Esta enfermedad es considerada catastrófica por su alto costo económico, además de que presenta complejos retos para su atención

En México, cada día 85 mujeres reciben un diagnóstico de cáncer de mama y 10 mujeres pierden la vida a por esta enfermedad, la cual se ubica como la primer causa de muerte entre la población femenina por tumor oncológico.

Se trata de un padecimiento que por su alto costo económico es considerado una enfermedad catastrófica, que además presenta complejos retos para su atención, como es el retraso en el diagnóstico, inequidad en el acceso a servicios médicos de calidad y tratamiento oportuno, así como la gran fragmentación y heterogeneidad de los servicios de salud.

Así lo señalaron especialistas y representantes de 13 organizaciones sociales, asociaciones académicas, empresariales y de pacientes con cáncer al anunciar el lanzamiento de la iniciativa México Rosa, cuyo objetivo es brindar un acompañamiento integral a las mujeres que enfrentan un diagnóstico de cáncer.

A través de la plataforma México Rosa, las pacientes podrán conocer los distintos apoyos y servicios que brindan cada una de las organizaciones de la sociedad civil, obtener información actualizada y con aval científico, así como orientación en temas de: alimentación, cuidado de la salud, belleza, pelucas oncológicas, apoyo psicológico para pacientes y familiares, además de conocer las distintas actividades grupales y eventos, con lo cual se buscan mejorar la calidad de vida durante todo el tratamiento, informó el doctor César

Galván, director de Med-Click.

Es una herramienta digital en la que los visitantes del portal podrán conocer los servicios de cada uno de los aliados que participan, como son la Asociación Mexicana de Lucha contra el Cáncer (AMLCC), Cámara Nacional de la Industria de Productos Cosméticos (Canipece), Fundación Cáncer Warriors de México A.C., COMESAMA A.C. (Coalición Mexicana por la Salud Mamaria), Fundación ALMA I.A.P., Fundación CIMA, Fundación COI A.C.; Fundación de Alba FUCAM A.C., Fundación IMSS A.C. (FIMSS), Fundación Salvati, A.C., Médicos e Investigadores en la Lucha contra el Cáncer de Mama A.C. (MILC), Novartis México S.A. de C.V., y Sólo por ayudar, A.C.

Por ejemplo, la directora general de Canipece, Rosa María Sánchez Maldonado informó que se han realizado 600 talleres de Onco-Estética, a través de los cuales se han donado 45 mil productos en beneficio de tres mil 600 pacientes de 12 estados.

Al hacer uso de la palabra Kenji López-Cuevas, presidente de la Fundación Cáncer Warrior, destacó este esfuerzo de la sociedad civil que busca contribuir a reducir las altas tasas de mortalidad por cáncer de mama en nuestro país.

EL RETO, CAMBIAR EL PANORAMA

Comparó que en Estados Unidos por cada seis diagnósticos de cáncer solo fallece una persona, mientras que en México de todos los diagnósticos fallece la mitad. "Este es uno de los retos que tenemos co-



mo país”.

Los representantes de las organizaciones civiles destacaron la necesidad de que México cuente con una Ley General para la Atención Integral de los pacientes con Cáncer, a partir de la cual se generen políticas públicas y una mejor articulación en el sistema de salud, para crear un Registro Nacional de Cáncer, disminuir la brecha de inequidad, garantizar el acceso a tratamiento y optimizar los recursos financieros y humanos.

Al respecto Kenji López-Cuevas destacó también la importancia de contar con un Plan Nacional de Control del Cáncer, que es una política pública recomendada a nivel global para cada uno de los países.

“Es decir, es básicamente el mismo padecimiento, con diferencias endémicas, en tasas de incidencia, prevalencia, sobrevida y mortalidad, pero que no tendría que tener diferencias en la posibilidad de recuperación de la salud para un paciente por el solo hecho de ubicarse en una zona geográfica que invalida, discrimina o pone en riesgo su sobrevida”, explicó.

“Este es un trabajo que no solo depende de la sociedad civil, debemos de tener el respaldo del poder legislativo y, principalmente, del Ejecutivo, porque sería tener una ley como letra muerta, que no tenga aplicación en ningún espacio por la falta de recursos.

“Quienes cuestionan que exista una Ley para un padecimiento en específico, tendríamos que responder: por qué no las tendríamos cuando de los impuestos que pagan los ciudadanos se pagan los salarios de todos los funcionarios que ocupan cargos públicos, podemos tener tantas leyes como sea necesario, y todas con una ejecución oportuna e integral”, subrayó López-Cuevas.

A su vez, Elisa Enriqueta Puente Reyes, presidenta de Comesama destacó que hoy en día el cáncer no tiene que ser sinónimo de muerte, pero lamentablemente en nuestro país, “el código postal y la ubicación geográfica sigue siendo la diferencia en el acceso oportuno a la atención médica y un tratamiento en tiempo y forma, y lo que determina el destino de las pacientes”.

El cáncer de mama es un tema que debe estar en la agenda nacional independientemente de los tiempos político-electorales, porque se trata de un problema de salud que cobra cada año millones de vidas por falta de acceso a los servicios y falta de información, alertó Jacqueline Beuchot González de la Vega, directora de Sustentabilidad de FUCAM.

El abordaje del cáncer tiene que pasar por la calidad de la atención, el acceso a tratamientos en tiempo y forma, elevar tasas de sobrevivencia, así como el tema de orfandad en que quedan los hijos de las mujeres que fallecen, el acceso a cuidados paliativos, destacaron los especialistas, quienes coincidieron en señalar que para lograr esto se necesita el compromiso del Poder Legislativo, pero también del Poder Ejecutivo.

Plantearon la exigencia a las candidatas y al candidato a la Presidencia de la República, así como a los demás candidatos a puestos de elección popular, a no dejar de lado este asunto y priorizar la agenda de salud.

UN NUEVO ALIADO EN LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

Actualmente el cáncer representa la tercera causa de muerte en México y el número de casos va en aumento. No solo genera problemas físicos o incapacidades, también genera desgaste emocional para la familia y altos costos en diagnósticos y atención.

Durante el lanzamiento de la iniciativa México Rosa, los representantes de las 13 asociaciones participantes explicaron que dicha enfermedad es la número uno en el mundo, superando en incidencia a todos los demás tipos de cáncer, ya que una de cada 12 mujeres lo desarrollará en algún momento de su vida.

A través de la iniciativa México Rosa, que definieron como un nuevo aliado para la atención integral del cáncer de mama, se espera que esta plataforma beneficie en su primera etapa, a más de 200 mil personas anualmente.

Señalaron que el cáncer es un padeci-

miento grave de alta incidencia en México. Según datos del Inegi, los tumores malignos son la tercera causa de muerte entre los mexicanos, con más de 45 mil defunciones en 2023.

Durante 2022 en nuestro país se registraron 23 mil 790 casos nuevos de cáncer de mama entre la población de 20 años y más. La incidencia nacional de esta enfermedad fue de 27.64 casos por cada 100 mil habitantes para ese mismo año.

El cáncer de mama es el tipo de cáncer más común en México y el mundo. En nuestro país es la primera causa de muerte por tumores en las mujeres mexicanas con un promedio de 10 decesos al día.

En este sitio las y los usuarios estarán a un click de descubrir todas las posibilidades que estas organizaciones ponen al alcance de pacientes, cuidadores primarios, familiares, profesionales de la salud e investigadores.

En mexicorosa.mx encontrarán información sobre los diferentes servicios englobados en cuatro ejes integrales: atención médica y psicológica; detección, diagnóstico y apoyo integral; actividades psicosociales; y educación continua para la salud.

Esta plataforma, además, pretende formar una comunidad de mujeres que han atravesado por experiencias similares, donde podrán compartir sus emociones, obtener consejos y encontrar apoyo a través de foros, un librero con publicaciones actualizadas de especialistas, un auditorio con material audiovisual, y la herramienta fundamental: el buscador.

La sociedad civil organizada expresó su disposición plena de ser parte de la solución y construir junto al poder legislativo una Política Pública de Estado en Cáncer contundente que trascienda las coyunturas político-electorales.

85

MUJERES RECIBEN un diagnóstico de cáncer de mama y 10 mujeres pierden la vida por esta enfermedad cada día



23

MIL 790 casos nuevos de cáncer de mama entre la población de 20 años y más se registraron en México en 2022

EL MÁS COMÚN

EL CÁNCER de mama es el tipo de cáncer más común en México y el mundo. En el país es la primera causa de muerte por tumores en las mujeres mexicanas con un promedio de 10 decesos al día

A través de la iniciativa México Rosa, que definieron como un nuevo aliado para la atención integral del cáncer de mama, se espera que esta plataforma beneficie en su primera etapa, a más de 200 mil personas anualmente

“

ELISA PUENTE REYES
PRESIDENTA DE COMESAMA

“El código postal y la ubicación geográfica sigue siendo la diferencia en el acceso oportuno a la atención médica y un tratamiento en tiempo y forma, y lo que determina el destino de las pacientes”



Anuncian el lanzamiento de la iniciativa México Rosa, cuyo objetivo es brindar un acompañamiento integral a las mujeres que enfrentan un diagnóstico de cáncer /CUARTOSCURO



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

LA PRENSA

12-13

26/04/2024

LEGISLATIVO





PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

LA PRENSA

12-13

26/04/2024

LEGISLATIVO



El abordaje del cáncer tiene que pasar por la calidad de la atención, el acceso a tratamientos en tiempo y forma, y elevar tasas de sobrevivencia, destacan especialistas /CUARTOSCURO



F. Encinella

■ María Elena Pérez-Jaén, diputada panista.

Y acusan fallas en Dos Bocas

CLAUDIA SALAZAR

La diputada por el PAN María Elena Pérez-Jaén presentó 35 denuncias penales contra Rocío Nahle, por 533.1 millones de pesos no justificados en la construcción de la Refinería de Dos Bocas, Tabasco.

Las querellas se presentaron ayer ante la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, con base en los resultados de auditorías a las Cuentas Públicas de los años 2019, 2020 y 2021.

Como titular de la Secretaría de Energía, Nahle fue la designada por el Presidente, Andrés Manuel López Obrador, como la responsable de planear, contratar y ejecutar la obra.

Por ello, señaló Pérez-Jaén, es la principal responsable de las numerosas irregularidades que surgieron en la construcción de la refinería.

“De acuerdo con los Informes de Resultado de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a Petróleos Mexicanos en las Cuentas Públicas de 2019 a 2021, se detectaron múltiples irregularidades en donde se señalan a las subsidiarias Pemex Corporativo y Pemex Logística, reflejando deficiencias en los procesos de gestión y control financiero de esta empresa productiva del Estado”, explicó la diputada experta en transparencia.



#PAN Denuncian a Rocío Nahle

La demanda penal contra Rocío Nahle, exsecretaria de Energía, es por las presuntas irregularidades en la construcción de la refinería de Dos Bocas, en Tabasco

POR YVONNE REYES

La diputada federal del Partido Acción Nacional, María Elena Pérez-Jaén Zermeño, presentó 35 denuncias penales en la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, en contra de Rocío Nahle García, por irregularidades detectadas en las cuentas públicas de 2019 al 2021, durante su gestión como titular de la secretaria de Energía, por un monto de 533.1 millones de pesos, relacionadas con la construcción de la refinería de Dos Bocas en Tabasco.

Dijo que Rocío Nahle, como secretaria de Energía, fue la responsable de conformidad con lo señalado en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del despacho de los asuntos en materia de hidrocarburos; así como otorgar y revocar asignaciones a que se refiere el artículo 27 Constitucional; el establecer los lineamientos técnicos que deberán observarse en el proceso de licitación; el diseño técnico de los contratos; establecer las áreas que podrán ser objeto de asignaciones y

“Dos Bocas no ha refinado ni un barril, lo único que han refinado es el arte de robar”

María Elena Pérez-Jaén Zermeño

Diputada federal del PAN

contratos; así como adjudicar asignaciones y otorgar permisos para el tratamiento y refinación del petróleo, y procesamiento de gas natural.

Recordó que el 9 de mayo de 2019, el presidente Andrés Manuel López Obrador, en su conferencia matutina, nombró a la zacatecana Nahle como responsable de la construcción de la refinería de Dos Bocas.

Irregularidades

Pérez-Jaén indicó que “de acuerdo con los Informes de Resultado de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a Petróleos Mexicanos (Pemex) en las Cuentas Públicas de 2019 a 2021, se detectaron múltiples irregularidades en las que se señalan a las subsidiarias Pemex Corporativo y Pemex



Logística, reflejando deficiencias en los procesos de gestión y control financiero de esta empresa productiva del Estado.

"Las irregularidades no se limitan únicamente a los montos pendientes de recuperar o aclarar que ya mencioné, sino que también se han observado diversas prácticas cuestionables en la ejecución de contratos y proyectos, señaladas por la ASF en 35 pliegos de observaciones por presuntos daños a la Hacienda Pública Federal o al Patrimonio de Pemex", dijo la panista.

Pagos indebidos

Precisó que "estas irregularidades abarcan una amplia gama de situaciones, desde pagos indebidos y excesos en pagos a distribuidores y beneficiarios, hasta la falta de pago de anticipos y otras discrepancias relacionadas con la realización de proyectos".

Y recalcó que se destacan problemas como la existencia de pagos duplicados, diferencias en los volúmenes ejecutados y pagados, errores aritméticos e incumplimientos en contratos, entre otros aspectos.

Finalmente, la diputada Pérez-Jaén, subrayó que estas cifras y hallazgos revelan la necesidad urgente de investigar la responsabilidad de Rocío Nahle García del destino final de esos recursos erogados y no transparentados.

"Dos Bocas no ha refinado ni un barril, lo único que han refinado es el arte de robar", concluyó Pérez-Jaén.



FOTO: CÁMARA DE DIPUTADOS

María Elena Pérez-Jaén Zermeño presentó 35 denuncias penales en contra de Rocio Nahle por presunta corrupción.



Diputada denuncia a Alejandro Moreno por presuntamente desviar 32 mdp destinados a cursos para mujeres del PRI

La diputada federal Montserrat Arcos Velázquez ha denunciado al líder nacional del PRI, Alejandro "Alito" Moreno, por desviar 32 millones de pesos destinados a cursos en línea para mujeres del partido.

La denuncia fue presentada ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), donde Arcos alega un montaje fraudulento en la utilización de estos fondos, los cuales fueron asignados por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Según Arcos, se le instó a simular el uso de estos fondos bajo el pretexto de capacitar a las mujeres del partido, cuando en realidad el objetivo era desviar el dinero para beneficio propio.

La negativa de Arcos a participar en este esquema presuntamente corrupto la habría expuesto a intimidaciones y amenazas por parte de Moreno y otros dirigentes del PRI.

Debido a las presuntas represalias y amenazas recibidas, Arcos decidió hacer pública su denuncia, expresando su preocupación por su seguridad personal. Aseguro que ha recibido distintos tipos de intimidaciones, amenazas y por ese motivo hizo pública la denuncia que presentó, "porque básicamente temo por mi vida".

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2024/4/25/diputada-denuncia-alejandro-moreno-por-presuntamente-desviar-32-mdp-destinados-cursos-para-mujeres-del-pri-597423.html>



Diputada presenta denuncia ante el INE por violencia política de género contra Alejandro Cárdenas

CIUDAD DE MÉXICO (SERGIO SARMIENTO Y GUADALUPE JUÁREZ)- La diputada federal del PRI, **Montserrat Arcos** anunció que presentó una denuncia contra el dirigente nacional del tricolor, Alejandro Moreno por violencia política de género y corrupción. La legisladora afirmó que presentó ante el Instituto Nacional Electoral una denuncia por violencia política de género contra Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, contra el Secretario de Finanzas y contra quienes resulten responsables.

<https://drive.google.com/file/d/1U1IWNPxKp3jvdHcnc2q08WXlrpmAwATI/view>



Diputada Montserrat Arcos denunciará penalmente al priista Alejandro Moreno por violencia política de género y robarse prerrogativas



La diputada federal priista Montserrat Arcos Velázquez presentará una denuncia penal en contra del líder nacional del PRI, Alejandro Moreno por violencia política de género y actos de corrupción.

En distintas entrevistas radiofónicas, Arcos Velázquez ha denunciado que la removieron de la presidencia del Organismo Nacional de Mujeres Priistas porque se opuso a las maniobras de Alito y del Secretario de Finanzas para hacerse de parte de las prerrogativas que les otorga el INE.

Explicó que la violencia política “se constituye desde el hecho de que una mujer que ejerce cualquier cargo, en este caso partidista (presidía el Organismo Nacional de Mujeres Priistas OMNPRI) se vea limitada en sus derechos políticos electorales en el desempeño de su encargo. Si se le intimida o se le amenaza, con el objetivo de inducir la renuncia”.

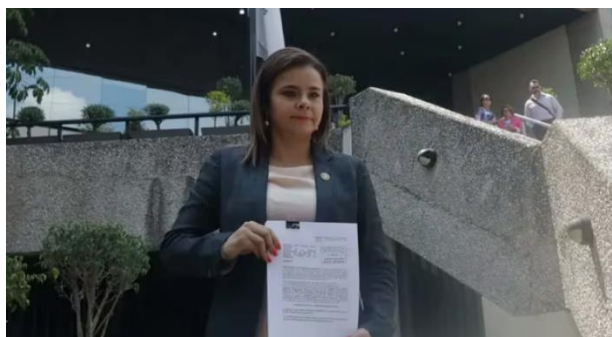
<https://billieparkernoticias.com/diputada-montserrat-arcos-denunciara-penalmente-al-priista-alejandro-moreno-por-violencia-politica-de-genero-y-robarse-prerrogativas/>



Nuevo problema en el PRI: diputada denuncia a Alito Moreno por presunto desvío de 32 mdp

La diputada Monserrat Arcos ratificó otra denuncia por violencia política de género contra el dirigente del PRI y el secretario de Finanzas, Hugo Gutiérrez

Por Ximena Ochoa



Montserrat Arcos Velázquez, diputada federal del Partido Revolucionario Institucional (PRI), ha interpuesto una denuncia por **violencia política de género** contra Alejandro Alito Moreno Cárdenas, presidente nacional del tricolor, además de la acusación por presunto desvío de 32 millones de pesos.

La legisladora acudió ante la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (Fisel) y afirmó haber sido blanco de amenazas y ataques constantes por parte de algunos miembros del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), lo que la ha llevado a temer por su vida.

Ante esta situación, se decidió a solicitar medidas cautelares y de protección al **Instituto Nacional Electoral** (INE) y al **Tribunal Electoral del Poder Judicial Federación** (TEPJF), solicitudes que, hasta la fecha, no han sido atendidas.



Diputada del PRI denuncia a 'Alito' por presunto desvío de 32 mdp

"Alejandro Moreno no solo es un corrupto sino, además, un violentador", acusó la diputada del PRI, quien denunció al dirigente.



La diputada federal del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **Montserrat Arcos Velázquez**, interpuso una denuncia penal por corrupción en contra del líder nacional de su partido, **Alejandro Moreno**, y de Hugo Gutiérrez Arroyo, secretario de Finanzas de esa formación, por presuntos actos de corrupción.

La priista acusa que Moreno buscó quedarse con un presupuesto de **32 millones de pesos que habían sido destinados para cursos en línea**.

"Me pidieron simular el recurso del año 2023, para poder ellos tener un retorno. Yo me negué. He recibido distintos tipos de amenazas. Temo por mi vida", dijo Arcos Velázquez.

"Tengo los elementos suficientes para acreditar que Alejandro Moreno no solo es un corrupto sino, además, un violentador", agregó.



El Verde, otro cliente de la empresa señalada por Monserrat Arcos

NÉSTOR JIMÉNEZ

El Instituto de Investigación, Análisis y Formación Política, al que acusó la diputada priísta Monserrat Arcos de haber pactado un esquema millonario de *moches* con Alejandro Moreno, también ha tenido contratos millonarios con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el cual le pagó 109 millones 18 mil 191 pesos en tres años.

De acuerdo con la Plataforma Nacional de Transparencia, el Partido Verde firmó con esa empresa seis contratos de 2021 a 2023 para cursos, de los cuales la mayoría no fueron sobre temas ambientales. Parte de dichos contratos fueron revelados por *La Jornada* en mayo de 2023.

En la denuncia que hizo ayer la diputada del PRI, también acusa a Marco Antonio Gómez Alcantar como parte de este esquema. En los reportes del Verde, aparece un militante con ese nombre y quien hizo al menos una aportación voluntaria a ese partido durante

2017 por 1.2 millones de pesos.

A través de su página de Internet, el Instituto de Investigación Análisis y Formación Política ofrece una treintena de cursos de todo tipo, además de entrenamiento para equipos de campaña y consultorías para estrategias.

El Verde contrató, tan sólo en 2023, 15 cursos en total de capacitación en línea sobre temas como derechos humanos, participación política de los jóvenes, retos de la democracia en México y liderazgo político de la mujer.

También solicitó cursos como “La importancia de los militantes en la democracia y los partidos políticos; retos de la política y democracia en México” y “Sobre la importancia de la ética, valores y cultura de un país democrático”. De los seis contratos que firmó de 2021 a 2023, el de mayor costo fue por 25 millones 393 mil pesos.

Para uno de los convenios se pactaron 548 “licencias”, sin especificar si corresponde a igual número de simpatizantes que habría tomado el curso.



Diputada federal renuncia a candidatura de PRI, PAN, PRD; acusa falta de respaldo

La diputada federal por el distrito 36 con cabecera en Tejupilco, Jazmín Jaimes Albarrán, renunció a la candidatura de la Coalición "Fuerza y Corazón por México", conformada por PRI, PAN y PRD en la modalidad de elección consecutiva, pues acusó falta de respaldo de las instancias partidistas.

A través de sus redes sociales, la aspirante a o la reelección en este cargo, por el distrito 36 del Estado de México, informó sobre su decisión, acompañando su mensaje con un documento en el que explica el por qué tomó esta decisión.

En el documento que acompañó este mensaje, detalla que entre los principales motivos por el que decidió renunciar a esta candidatura se encuentra la falta de "respaldo y empatía de las instancias partidistas", circunstancias "que limitan los principios democráticos y vulneran la representación de los ciudadanos".

"Como sureña me siento muy orgullosa de mis raíces y muy agradecida por el apoyo recibido por mis compañeros militantes y simpatizantes en estos días; sin embargo, no he recibido el mismo respaldo y empatía por parte de las instancias partidistas. Ante la falta de apertura y sensibilidad política, he tomado una de las decisiones más difíciles de mi carrera política: renunciar a dicha Candidatura", se lee en este documento.

Indicó que toma esta decisión como "un acto de responsabilidad política y ética, pero sobre todo por respeto a los habitantes del sur del Estado de México, porque no puedo seguir participando bajo circunstancias que limitan los principios democráticos y vulneran la representación de los ciudadanos".

Explicó que se enfocará a sus actividades legislativas en la Cámara de Diputados Federal y concluirá el periodo para el que fue electa, "siempre guiada bajo los principios de la democracia y la justicia social".

<https://www.milenio.com/politica/elecciones/diputada-federal-renuncia-a-candidatura-de-pri-pan-prd>



Presentan en la Cámara de Diputados el libro “Desiguales. Una historia de la desigualdad en México”

Boletín No. 6600

- Se realiza en la primera sesión del Círculo de Lectura CESOP

La Cámara de Diputados, a través de la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Parlamentarios y el Centro de Estudios Sociales de Opinión Pública (CESOP), realizaron el Círculo de Lectura CESOP, en cuya primera sesión se presentó el libro “Desiguales. Una historia de la desigualdad en México”, del economista Diego Castañeda Garza.

Al hacer uso de la palabra, la Secretaria General, Graciela Báez Ricárdez, estimó que parte de la solución de la desigualdad en México está en una reforma fiscal, largamente postergada, pero necesaria, pues el país recauda de impuestos a la riqueza solo 0.34 por ciento del PIB, mientras que en América Latina y el Caribe el porcentaje es de 2.57 por ciento del Producto.

Subrayó que “algo estamos haciendo mal; es necesario corregir el camino y abordar este problema como uno de seguridad nacional”.

El autor, Diego Castañeda Garza, señaló que el libro narra la historia de cómo ha cambiado la distribución de la riqueza en México en 200 años y qué mecanismos hay detrás de esos cambios. Expresó que a lo largo de la historia se puede concluir que en el siglo XIX todos perdimos algo, en el XX se formaron las clases medias, hubo ganancias de ricos y se olvidaron las clases bajas; y el siglo XXI no es tan diferente, pues se siguen viendo niveles constantes de desigualdad. “Algo hemos hecho mal para no cambiar esto”.

Indicó que parte de este problema tiene que ver con la debilidad fiscal crónica de México, por lo que manifestó que para reducir las desigualdades estructurales es necesario eliminarla, pues es lo que dará un piso para construir instituciones que garanticen derechos, expandan libertades y ser un país más igualitario y justo.

Ana Gabriela Núñez Pérez, encargada de despacho de la Dirección General del CESOP, comentó que México ha avanzado para ser un país más igualitario a través de políticas redistributivas, inversiones en salud y educación, impuestos progresivos y expansión de derechos e indicó que el libro invita a enfrentarse a experiencias históricas propias del país, en que por momentos se ha logrado reducir la desigualdad, y si bien no hay fórmula estamos en el recinto donde se puede lograr.



Destacó la importancia del papel del Estado y de la construcción institucional en la promoción de la igualdad, particularmente la económica, a partir de políticas fiscales efectivas. Los impuestos juegan un papel fundamental en la reducción de la desigualdad, subrayó, y un sistema fiscal justo y progresivo ayuda a disminuir la brecha de desigualdad en la distribución de la riqueza.

Ana Karla Torres Gómez, subdirectora de Estudios de Opinión Pública del CESOP, afirmó que existen debilidades estructurales de México desde que nació como país, como la fiscal, que tiene consecuencias en el muy largo plazo, pues lleva al endeudamiento crónico y a la captura institucional del Estado, vía la deuda.

Se refirió a la relación entre desigualdad, acceso a derechos y sistema fiscal. El libro, dijo, traza esas vinculaciones que no se traducen en demandas hacia el sistema político institucional, lo que explica que no se avance y que haya tantos intentos de redistribuir la riqueza y el ingreso, sin lograrlo. “Espero que con la maduración democrática existan más correas de comunicación entre estas demandas y el sistema político. Es la gran deuda del sistema político”.





morena

GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Comisión de Marina privilegió el trabajo en equipo para avanzar en propuestas que hoy ya son ley: diputado Martínez López

Boletín No. 6599

- Presentó su informe final de actividades legislativas

La Comisión de Marina, que preside el diputado Jaime Martínez López (Morena), presentó su informe final de actividades legislativas, en el que se destaca los avances logrados en la materia, así como en el fortalecimiento de los sectores mercante, de puertos y navales.

El diputado Martínez López expuso que desde el primer momento la presidencia a su cargo tuvo como objetivo incentivar la conciencia marítima y el sentido de pertenencia de las costas y mares, a fin de darle la importante debida, ya que nuestro país es 60 por ciento marítimo y 40 por ciento territorial; tiene más de 2 mil islas y 17 estados costeros con 265 municipios. “Gracias a las aportaciones de las y los integrantes fue que pudimos superar los obstáculos”.

Precisó que en las costas se ubican 158 instalaciones estratégicas, tanto de la Comisión Federal de Electricidad como de Petróleos Mexicanos, un sistema de 118 puertos de los cuales 16 son de altura, Corredor Transístmico que será detonante para el desarrollo marítimo y la industria que comunica el océano Atlántico con el Pacífico.

“En la Comisión nos comprometimos con el sector para conocer y atender sus principales problemáticas, privilegiando el diálogo y el trabajo en equipo para avanzar en propuestas factibles que hoy ya son ley. Logramos consolidar el marco normativo a la altura de nuestra realidad con el firme propósito de darle certeza jurídica a la institución y personal encargada de la seguridad y protección de nuestros mares”, subrayó.

La diputada Sofía Carvajal Isunza (PRI) hizo un reconocimiento al presidente de la Comisión, pues fue ejemplo de que los colores partidistas sobran cuando se trata de legislar por México. Dijo que en la Comisión se avanzó en temas que históricamente habían estado estancados, pero afirmó que “aun hay mucho que hacer por los mares mexicanos”.



De Morena, la diputada Rocío Hernández Villanueva destacó la puntual dirección de la presidencia de la Comisión, que se distinguió por el sello de la tolerancia frente a la pluralidad política y la inteligencia en la deliberación, así como la disciplina en el trabajo técnico.

La diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava (Morena) aseguró que las y los integrantes de esta instancia legislativa realizaron importantes contribuciones, entre ellas el reconocimiento legal de atribuciones en materia administrativa, de seguridad pública y de procedimiento, además de que se ha hecho realidad la inclusión del total del territorio en los mapas oficiales.

Por su parte, el diputado Torres Escudero Mario Alberto, también de Morena, comentó que existen vacíos legales respecto a los criminales que hay en aguas internacionales, por lo que pidió que las siguientes legislaturas trabajen en el tema de los juzgados marítimos.

El diputado Alfredo Porras Domínguez (Morena) mencionó que la Armada de México está bien representada en la Cámara de Diputados mediante la presidencia de la Comisión, y expresó: “almirante, no hay camino, se hace camino en la mar”.

La diputada Susana Prieto Terrazas (sin partido) recordó que el presidente de la Comisión, cuando aspiraba al cargo, hizo una presentación de un mapa con los litorales mexicanos, mismo que, posteriormente, se incluyó en los libros de texto de los estudiantes, donde se resalta que “México es propietario de más mar que tierra”.

La diputada Judith Celina Tánori Córdova (Morena) felicitó a las y los integrantes de la Comisión, así como a su presidencia, por el trabajo llevado a cabo, así como por enseñar y sensibilizar al Legislativo sobre la relevancia del potencial con que cuenta el sector.

El presidente de la Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo, Raúl Téllez Villagra, felicitó a la Comisión por el fuerte y dedicado trabajo realizado, con una agenda orientada a la presentación de propuestas legislativas y demás actividades que permitieron visualizar las oportunidades de progreso que hay en nuestras costas y mares.

“Nuestra Cámara participó de la mano de la Comisión en lo relativo a la iniciativa que reformó disposiciones de las leyes de Inversión Extranjera, de Puertos, de Navegación y Comercio Marítimo, en materia de cabotaje marítimo extranjero, en el cual el decidido apoyo de diputadas y diputados fue fundamental para que esa iniciativa fuera retirada pues representaba severas afectaciones”.



El informe fue presentado mediante un video que contiene los resultados de la Comisión de Marina de la LXV Legislatura, que llevó a cabo 31 reuniones ordinarias, 17 de Junta Directiva, dos de comisiones unidas, seis visitas de trabajo, seis informes de actividades, una conferencia magistral, además de la emisión de tres opiniones al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Además, atendió 23 iniciativas, cuatro minutas y tres puntos de acuerdo, en materia de derechos humanos, desarrollo tecnológico, conciencia marítima, guardia costera, navegación en aguas internacionales, marina mercante, medio ambiente, minería submarina, educación naval y náutica, concesiones portuarias y delincuencia marítima.

Resalta que entre los dictámenes aprobados está el de “fomento a la conciencia marítima en los Libros de Texto Gratuitos de primaria y secundaria”, el de “facultar a la Secretaría de Marina para formular y conducir la política Nacional Marítima”, el que permite a la Armada de México “conservar obras portuarias en áreas estratégicas vinculadas al desarrollo marítimo”, así como el que “proporciona instrumentos legales para que la Secretaría de Marina-Armada de México combata la delincuencia organizada”.





Piden agilizar mejoras para el riego agrícola

En el país existe tecnología nacional para lograr la tecnificación de los distritos de riego, pero la lentitud en el registro de patentes obliga a los innovadores a vender sus inventos a empresas extranjeras que después ofrecen esos productos en el país, aseguró la diputada federal María Eugenia Hernández Pérez, de Morena.

“Tenemos muchos innovadores, tenemos mucha gente que nos ha enseñado cómo fabrican los drones, cómo esos drones miden la humedad de los suelos, la sequedad y dicen en dónde se tiene que echar más agua, en dónde el tipo de semilla que se tiene que poner.

“Sí tenemos esa tecnología, pero también entramos a la otra fase del registro de esas tecnologías que se tardan mucho en el registro de las patentes”, expresó en entrevista.

La también coordinadora temática de ciencia, educación y cultura del grupo parlamentario de Morena en San Lázaro puso como ejemplo de la existencia de tecnología nacional para la tecnificación del

campo al estado de Veracruz, donde aseguró, se están produciendo robots, y en otros como Querétaro, donde se hacen drones.

Hernández Pérez agregó que además de la tecnología, también se debe tener a los técnicos, y al personal especializado para enseñarle el uso de esas tecnologías a quienes la van a contratar.

Además, la morenista dijo que es indispensable garantizar el acceso al agua para los canales de riego, pero sin contaminantes.

Comentó que en el norte del país se ha avanzado más en la tecnificación del campo pues tienen más acceso a capital.

“Lamentablemente estos productos se van para la exportación, no se quedan en nuestro país. ¿Qué es lo que se queda en nuestro país?. Lo de temporal”, lamentó.

Finalmente sostuvo que para lograr avances en este sentido es necesario avalar, conocer y difundir la nueva Ley General de Ciencia y Tecnología, porque ahí viene la consolidación de la soberanía tecnológica. / JORGE X. LÓPEZ



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Denuncian penalmente a Rocío Nahle por irregularidades millonarias en Refinería de Dos Bocas

La panista presentó 35 denuncias penales en la fiscalía General de la República por irregularidades detectadas en las Cuentas Públicas de 2019, 2020 y 2021

Por Omar Tinoco Morales



María Elena Pérez-Jaén, diputada federal del PAN, denunció penalmente a **Rocío Nahle García**, ex secretaria de Energía, por presuntas irregularidades millonarias en la construcción de la **refinería Olmeca de Dos Bocas**, obra que duplicó el presupuesto original.

La panista presentó 35 denuncias penales en la **Fiscalía General de la República (FGR)** en contra de Nahle García por irregularidades detectadas en las Cuentas Públicas de 2019, 2020 y 2021, mismas que suman la cantidad de 533.1 millones de pesos, relacionadas con la construcción de la nueva refinería de Petróleos Mexicanos en Paraíso, Tabasco.

Según la legisladora panista, Nahle García tuvo bajo su responsabilidad la supervisión de diversos aspectos esenciales en el ámbito hidrocarbúrico, de acuerdo con el **artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**.

[Denuncian penalmente a Rocío Nahle por irregularidades millonarias en Refinería de Dos Bocas - Infobae](#)



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Demanda priista a 'Alito' por moche en el tricolor

MAYOLO LÓPEZ

Prende el fuego amigo. Alejandro "Alito" Moreno, dirigente nacional del PRI, fue demandado ayer por la vía penal por su correligionaria tamaulipeca Montserrat Arcos Velázquez.

La legisladora priista reclamó que el líder intentó quedarse con un "moche" del 50 por ciento del presupuesto asignado al organismo que atiende a mujeres del tricolor.

Arcos Velázquez presentó la demanda contra "Alito" y contra el secretario de Fi-

nanzas del Comité Nacional, Eduardo Gutiérrez Arroyo, por actos de corrupción y violencia política de género en su contra, como presidenta del Organismo Nacional de Mujeres Priistas.

"Dice el Secretario de Finanzas, en los documentos que yo tengo, que tenía que llegar al número mágico para retornarle al amigo (Alejandro Moreno), quien le había instruido obtener el 50 por ciento de 32 millones de pesos, pero la simulación en el uso de estos recursos es un delito", expresó la diputada.



ANTE LA FISEL

Alito es acusado de ejercer violencia política de género

La diputada priista Montserrat Arcos indicó que teme por su vida

POR RAÚL FLORES
rflores@gimm.com.mx

Con la finalidad de evitar más ataques por integrantes del PRI que fueron exhibidos en actos de corrupción y desvío de recursos para cuestiones personales y de otra índole, la diputada federal priista Montserrat Arcos Velázquez presentó una denuncia por violencia política de género contra el presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno.

En entrevista en la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fisel), Arcos Velázquez dejó en claro que teme por su vida por las constantes amenazas y ataques en su contra, por ello ha solicitado al INE y Tribunal Electoral medidas cautelares



Foto: Mateo Reyes

Montserrat Arcos, diputada federal del PRI.

y de protección que, hasta el momento, no se la han otorgado.

Detalló que la denuncia por violencia de género es contra Alito y otros líderes priistas, porque le solicitaron el 50 por ciento de 32 millones de pesos que eran destinados a la capacitación de todas las mujeres priistas del país.



Denuncia diputada del PRI esquema de *moches* a favor de *Alito* Moreno

NÉSTOR JIMÉNEZ Y
GUSTAVO CASTILLO

El Partido Revolucionario Institucional (PRI), en la mayor parte del país ha incurrido en un esquema de *moches* para desviar los recursos etiquetados para promoción política de la mujer, expuso la diputada federal del tricolor Monserrat Arcos, quien ayer presentó una denuncia contra el dirigente del partido, Alejandro Moreno, al que acusó de violencia política en razón de género, en un caso cuyo fondo se encuentra en la firma de contratos con los que Moreno se habría hecho de al menos 16 millones de pesos de manera irregular.

Al presentar la denuncia ante la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (Fisel), Arcos expresó: “Lamento que en el PRI hoy el dirigente vea al partido como su escudo de impunidad, porque no ha podido demostrar otra cosa que no sea corrupción, y que básicamente utilice los recursos del

partido como una caja chica para sus pretensiones personales o para sus excesos que son de todo el mundo conocidos”.

Cuando ella fue titular del Organismo Nacional de Mujeres Priístas, *Alito* Moreno le solicitó que los recursos que recibe el partido a nivel nacional, etiquetados para acciones de promoción política de las mujeres, se destinaran a la contratación de cursos y capacitaciones virtuales con una empresa que cobró 32 millones de pesos. La intención era regresarle a Moreno Cárdenas la mitad, indicó la legisladora.

“Son 16 millones de pesos cuyo destino era el presidente del partido, Alejandro Moreno Cárdenas. Básicamente a mí sólo me dijeron que tenían una necesidad económica y que él (Alejandro Moreno) requería el recurso. Él personalmente me lo solicitó”, agregó.

Por tal motivo, también señaló a Marco Antonio Gómez Alcántar como uno de los contratistas, así como al secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRI,

Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo, relató tras hacer la denuncia.

En entrevista con *La Jornada*, reveló que “en el caso de los estados, y esto es lo más grave, nosotros tenemos representaciones estatales de la organización de mujeres que yo presidía y de la que me destituyeron, entonces (en los estados) también tienen la obligación y el derecho de aplicar 3 por ciento de los recursos etiquetados -porque es otro recurso, una cosa es el nacional y otros los estatales-; de mis líderes estatales tenía el reporte de que solamente cinco o seis sí podían acceder al recurso, y a las demás las hacían firmarlo (el esquema de *moches*). Y no es el único, es algo común en los partidos políticos”.

Tras su decisión de rechazar la petición de Moreno Cárdenas, Arcos subrayó que ha recibido incluso amenazas de muerte, además de ser apartada de las reuniones presenciales del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), destituida de su cargo y finalmente excluida del proceso de selección de candidaturas.



DENUNCIAN A 'ALITO'
ANTE FGR POR
"ROBARSE" 32 MDP **P.5**

Denuncian a "Alito" Moreno por violencia política de género

LA DIPUTADA Arcos afirmó que el dirigente del PRI le exigió participar en un esquema de corrupción, pero al negarse, empezó a recibir amenazas

CLAUDIA BOLAÑOS

nacion@contrareplica.mx

La diputada federal del PRI, Monserrat Arcos presentó una denuncia contra el líder nacional del partido, Alejandro, "Alito", Moreno, por presuntos delitos de violencia política de género y desvío de fondos.

Arcos afirmó que Moreno le exigió participar en un esquema de corrupción, pero al negarse, ha recibido amenazas y ha visto afectada su carrera política.

"Yo temo por mi vida por eso he solicitado medidas cautelares y de protección", hizo saber este jueves a su salida de la Fiscalía.

En su declaración, Arcos lamenta la corrupción dentro del PRI y critica el uso de los recursos del partido para beneficio personal.

Según la denuncia presentada ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fisel), Moreno habría solicitado desviar fondos destinados a promover la participación política de



"Temo por mi vida por eso he solicitado protección", dijo a la Fiscalía. **Especial**

las mujeres hacia una empresa, de la cual se esperaba un retorno de al menos la mitad a Moreno.

El núcleo de esta acusación se encuentra en una disputa sobre un total de 32 millones de pesos destinados a la capacitación de mujeres integrantes del partido en todo el país.

Según la denuncia presentada por la diputada federal, Moreno Cárdenas junto con Hugo Eduardo Gutiérrez Arrollo, secretario de Finanzas, así como Marco Antonio Gómez Alcántar, fiscalista y promotor del partido, solicitaron la mitad del monto destinado a este fin, debido a que ella presidía el organismo de muje-

res del instituto político.

"Básicamente a mí solamente me dijeron que tenían una necesidad económica y que él requería el recurso", indicó Arcos Velázquez.

Luego en entrevistas radiofónicas señaló que lo intentaron hacer, pese a que "ese dinero no puede ser empleado como una caja chica" por los líderes del PRI, ya que se trata de un fondo auditado.

Y según los estatutos, añadió, ese recurso debe ser administrado por la dirección nacional de las Mujeres del PRI.

La diputada enfatizó que también el INE supervisa su utilización adecuada de estos montos. •



#DIPUTADADELPRI

DENUNCIAN A 'ALITO' POR PRESUNTO DESVÍO

VÍCTOR
ORTEGAPAIS@
ELHERALDODE
MEXICO.COM

La diputada federal Montserrat Arcos Velázquez denunció al líder nacional del PRI, Alejandro Alito Moreno, por desviar 32 millones de pesos destinados a cursos en línea para mujeres del partido.

La denuncia fue presentada ante la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (Fisel), donde Arcos alegó un montaje fraudulento en la utilización de estos fondos, los cuales fueron asignados por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Según Arcos, se le instó a simular el uso de estos fondos bajo el pretexto de capacitar a las mujeres del partido, cuando en realidad el objetivo era desviar el dinero para beneficio propio.

La negativa de Arcos a participar en este esquema, presuntamente corrupto, la habría expuesto a intimidaciones y amenazas por parte de Alejandro Moreno y otros dirigentes del PRI.

Debido a las presuntas represalias y amenazas recibidas, Arcos decidió hacer pública su denuncia, expresando su preocupación por su seguridad personal.

Aseguró que ha recibido distintos tipos de intimidaciones, amenazas y por ese motivo hizo pública la denuncia que presentó, "porque básicamente temo por mi vida".

En redes sociales la legisladora escribió que esta denuncia sirve para que ninguna otra mujer sufra violencia de género en partidos políticos.

Agregó que además de haber denunciado al dirigente nacional del PRI, también fue contra Hugo Gutiérrez, quien es secretario de finanzas del partido.

"Hoy presenté ante la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales Fisel una denuncia por el delito de violencia política de género, en contra de Alejandro Moreno, presidente del PRI, y Hugo Gutiérrez, secretario de Finanzas. ¡Para que ninguna otra mujer sufra violencia!", escribió en sus redes sociales. 📌



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Absuelve tribunal a Robles por 'Estafa Maestra'

ABEL BARAJAS

Un tribunal federal puso ayer punto final al caso más importante de la Estafa Maestra contra Rosario Robles y dejó firme su absolución por presuntamente haber sido omisa ante los desvíos de sus colaboradores por más de 5 mil millones de pesos.

El Noveno Tribunal Colegiado Penal en la Ciudad de México negó a la Auditoría

Superior de la Federación el amparo con el que pretendía revocar la cancelación de este proceso, un fallo con alcances de sentencia absolutoria para la ex funcionaria.

El colegiado ratificó por unanimidad el criterio sostenido por el juez de control y el tribunal de apelación que antes conocieron este expediente y que concluye que los hechos imputados a Robles no son delito sino faltas que

deben ser sancionadas por la vía administrativa.

Este criterio pone en riesgo el futuro de los distintos procesos que la FGR logró que se iniciaran contra distintos ex colaboradores de Robles, funcionarios de universidades y particulares por este caso.

El magistrado ponente Juan Carlos Ramírez Benítez y sus colegas Michele Franco González y José Manuel To-

rres Ángel cerraron un litigio que inició en agosto de 2019 con el encarcelamiento de la ex Secretaria de Estado y su vinculación a proceso por el delito de ejercicio indebido del servicio público.

Ramírez Benítez expuso que la ASF no presentó un solo argumento que resultara jurídicamente operante para rebatir que la conducta imputada a Robles es falta administrativa y no delito.

Rosario Robles,
Ex titular de Sedatu

/// ¡Se acabó la infamia! El 9 Tribunal Colegiado ratificó mi absolución y negó que la @ASF tuviera razón en el amparo que promovió. La justicia triunfó. Derrotamos la venganza".



Rosario Robles es absuelta, niegan petición de la ASF

La exsecretaria de Desarrollo Social dice: ¡Se acabó la infamia!, la justicia triunfó

MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx

Un Tribunal Colegiado ratificó la absolución de la exsecretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles Berlanga, del caso de la *Estafa maestra*, dictada el año pasado por un juez del Centro de Justicia Penal Federal con residencia en el Reclusorio Sur.

De esta manera, se puso punto final a la acusación contra Robles Ber-

langa, quien estuvo presa tres años por el delito de uso indebido del servicio público, relacionado con el presunto desvío de más de 5 mil millones de pesos.

En sesión realizada ayer, el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal negó el amparo a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) contra la sentencia absolutoria emitida por el juez Roberto Omar Paredes Gorostieta Femat, quien resolvió que los hechos imputados a la exjefa de Gobierno no eran de tipo penal sino de carácter administrativo a los que le se debió aplicar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los magistrados aprobaron el proyecto del magistrado Juan Car-



los Ramírez Benítez, quien propuso negar el amparo a la ASF, que intentó echar abajo la resolución del juez Paredes Gorostieta.

“Cabe hacer de su conocimiento que se propone a ustedes en el proyecto calificar los conceptos de obligación aducidos por la persona moral oficial, en su calidad de ofendida, por una parte infundados y, por otra parte, inoperantes”, dijo Ramírez Benítez.

En noviembre del año pasado, la Fiscalía General de la República (FGR) apeló el fallo, pero el Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal de la Ciudad de México ratificó la resolución del juez Roberto Omar Paredes Gorostieta Femat.

Al conocer la resolución del tribunal, la exjefa de Gobierno del entonces Distrito Federal pu-

blicó en una red social: “¡Se acabó la infamia! Hoy el Noveno Tribunal Colegiado ratificó mi absolución y negó que la ASF tuviera razón en el amparo que promovió. La justicia triunfó. Derrotamos la venganza y el uso faccioso de nuestras instituciones para perseguir adversarios #SiEsVenganzaNoEsJusticia”.

Igualmente, el pasado 8 de abril, un juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México con residencia en Almoloya de Juárez, El Altiplano, negó a la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada (FEMDO) la orden de aprehensión contra Rosario Robles, quien fungió como titular de la extinta Secretaría de Desarrollo Social por el probable delito de delincuencia organizada y lavado de dinero por 77 millones de pesos relacionado con la *Estafa maestra*. ●



EL DATO

Rosario Robles fue acusada por el probable delito de delincuencia organizada y lavado de dinero.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Finaliza acusación contra Rosario Robles, quien estuvo presa tres años por el delito de uso indebido del servicio público y un presunto desvío de 5 mmdp.



GANA BATALLA LEGAL

Tribunal confirma absoluciónde Robles por caso Estafa Maestra

POR RAÚL FLORES

rflores@gimm.com.mx

El Noveno Tribunal Colegiado le negó un amparo a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) contra la sentencia absolutoria a favor Rosario Robles Berlanga, ex titular de la secretaria de Desarrollo Social (Sedesol), en el tema de la Estafa Maestra.

Durante la sesión extraordinaria vía remota, los magistrados del Noveno Tribunal Colegiado, José Manuel Torres Ángel, Michele Franco González y Juan Carlos Ramírez Benítez, determinaron por unanimidad negarle la protección de la justicia federal a la ASF.

Con esta sentencia se pone fin al proceso e impide una nueva persecución penal en contra de Robles Berlanga, respecto del juicio por el que pasó tres años en prisión acusada de haber cometido ejercicio indebido del servicio público y ser responsable del desvío de más de 5 mil millones de pesos.

Cabe destacar que, con el amparo, la ASF buscaba revertir la liberación de Rosario Robles y que se reiniciara el procedimiento penal en su contra.

De acuerdo con el expediente, la quejosa afirmó que la ASF no está legitimada para promover el juicio de amparo.



EL DATO

En la cárcel

Rosario Robles estuvo 3 años en prisión, tras ser acusada del desvío de 5 mil millones de pesos en el sexenio de Enrique Peña Nieto.

Foto: Cuartoscuro



Tribunal confirma la sentencia absolutoria para Rosario Robles

Negó un recurso a la ASF, con lo que impide iniciar una nueva persecución penal contra la ex funcionaria

CÉSAR ARELLANO
Y GUSTAVO CASTILLO

Un tribunal federal puso fin al proceso penal que se instruyó y por el cual se declaró absuelta a Rosario Robles Berlanga de los presuntos desvíos de recursos públicos cuando estuvo al frente de las secretarías de Desarrollo Social (Sedesol) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) entre 2012 y 2015.

La justicia federal negó de manera definitiva un amparo a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) contra la sentencia absolutoria que un juez de control dictó en febrero del año pasado a favor de Robles Berlanga en el caso conocido como la *estafa maestra*.

La sentencia impide una nueva persecución penal contra la ex funcionaria relacionada con el juicio por el que pasó tres años en prisión acusada de ejercicio indebido del

servicio público y de ser responsable del desvío de más de 5 mil millones de pesos durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, informó el abogado Epigmenio Mendieta.

En una sesión extraordinaria que se llevó a cabo vía remota, los magistrados del noveno tribunal colegiado en materia penal, José Manuel Torres Ángel, Michele Franco González y Juan Carlos Ramírez Benítez, determinaron por unanimidad negar la protección de la justicia federal a la ASF, que intentó revocar la resolución de Roberto Paredes Gorostieta Femat, juez de control del Centro de Justicia Penal Federal en el Reclusorio Sur, quien el 24 de febrero de 2023 decretó el sobreseimiento de la causa penal con efectos de sentencia absolutoria.

En el proyecto a su cargo, el magistrado Ramírez Benítez afirmó



que “la conducta revestía en una naturaleza meramente administrativa en donde, por ende, el hecho no constituía, que se puede considerar que se encuadraba en una norma administrativa, por lo que tiene efectos de sentencia absolutoria en favor de la imputada. En este orden se propone, como sentido del proyecto, negar el amparo y protección al quejoso”.

Mendieta indicó que este acto representa un paso crucial en la búsqueda de justicia en el sistema jurídico mexicano y que la cobertura mediática de este proceso resultó esencial para garantizar un entorno de transparencia, imparcialidad, independencia judicial y acceso a la información.

Señaló que los magistrados consideraron que los conceptos de violación que argumentó la ASF fueron infundados e inoperantes

para revocar la decisión del 30 de noviembre de 2023, dictada por el primer tribunal colegiado de apelación en materia penal del primer circuito y de un juez de control del

Reclusorio Sur, quienes resolvieron que la ex titular de la Sedesol no incurrió en un delito, por lo cual tuvo que ser sancionada por la vía administrativa y no penal.

La Jornada informó que Rosario Robles logró que el viernes pasado un juez federal dejara sin efectos la única orden de aprehensión girada en su contra por el caso de la *estafa maestra* que estaba pendiente de ejecución. De esta forma, la Fiscalía General de la República ya no podrá perseguir a la ex funcionaria ni presentar una acusación formal en su contra por los delitos de delincuencia organizada y lavado de dinero por más de 77 millones de pesos.



Absuelven a Robles por Estafa Maestra



Por **Rolando Ramos**

Viernes 26 de Abril de 2024 - 01:00

El Noveno Tribunal en Materia Penal del Primer Circuito negó el amparo a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) contra la absolución a Rosario Robles Berlanga, exsecretaria de Desarrollo Social en el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto.



El Noveno Tribunal en Materia Penal del Primer Circuito negó el amparo a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) contra la absolución a Rosario Robles Berlanga, exsecretaria de Desarrollo Social en el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto, del delito de uso indebido del servicio público, relacionado con el caso conocido como Estafa Maestra, por el presunto desvío de más de 5,000 millones de pesos.



“¡Se acabó la infamia! Hoy el 9 Tribunal Colegiado ratificó mi absolución y negó que la ASF tuviera razón en el amparo que promovió. La justicia triunfó.

Derrotamos la venganza y el uso faccioso de nuestras instituciones para perseguir adversarios”, cita el mensaje que la exfuncionaria peñista publicó en la red social X.

Mediante comunicado, Epigmenio Mendieta, abogado de la acusada, explicó que con la resolución dictada termina el proceso judicial contra su cliente.

“Con esta decisión, después de cuatro años, ocho meses y veinte días, se termina el procedimiento judicial, que involucra a María del Rosario Robles, en los hechos denominados mediáticamente como la Estafa Maestra.

Los magistrados negaron el amparo a la ASF, detalló, al considerar que sus conceptos de violación son infundados e inoperantes para revocar la decisión del 30 de noviembre de 2023, dictada por el Primer Tribunal Colegiado de apelación en materia penal del primer circuito y de un Juez de control del Reclusorio Sur, quienes resolvieron que Robles Berlanga no incurrió en un delito, por lo cual tuvo que ser sancionada por la vía administrativa y no penal.



RECHAZAN AMPARO DE LA ASF

Rosario Robles es exonerada

La extitular de Sedesol ya no podrá ser acusada penalmente por la Estafa Maestra

ALDO CANEDO

Rosario Robles logró la absolución del caso penal en su contra por la Estafa Maestra luego de que un Tribunal Federal desechó el amparo promovido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) contra la extitular de la entonces Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).

La Estafa Maestra es un caso en el que el Gobierno Federal, durante la presidencia de Enrique Peña Nieto, habría desviado más de 400 millones de dólares a través de una red que involucró a 11 dependencias, entre ellas la Sedesol.

El 24 de febrero de 2023 un juez federal, y posteriormente un Tribunal, absolvió a Rosario Robles del delito de uso indebido del servicio público relacionado con el presunto desvío de más de cinco mil millones de pesos. El juzgador consideró que los hechos imputados a Robles por la Fiscalía General de la República (FGR) son de naturaleza administrativa y no penal.

Ante la sentencia, la ASF promovió un juicio de amparo para mantener el caso contra la extitular de la Sedesol; mismo que fue desechado ayer por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal, que ratificó la absolución de Robles Berlanga.

La respuesta del Tribunal fue cele-

brada por Robles, quien afirmó que la justicia había triunfado.

"Se acabó la infamia! Hoy el Noveno Tribunal Colegiado ratificó mi absolución y negó que la @ASF tuviera razón en el amparo que promovió. La justicia triunfó. Derrotamos la venganza y el uso faccioso de nuestras instituciones para perseguir adversarios", expresó Robles en su cuenta de X.

Rosario Robles permaneció presa tres años mediante prisión preventiva oficiosa por este caso y desde agosto de 2022 llevaba su proceso en prisión domiciliaria, hasta el año pasado cuando fue absuelta.

La exfuncionaria señaló que fue una presa política del gobierno de López Obrador y una perseguida política de la actual administración.

"Fui presidenta del partido en contra de su voluntad (de López Obrador) y empezó a verme como un problema que había que quitar del camino (...) Creo que Andrés Manuel lo que menos quería era una Rosario Robles que había recorrido todo el país, con el manejo de los programas sociales", dijo la extitular de Sedesol a **El Sol de México** en una entrevista publicada el pasado 17 de abril.

Robles Berlanga recordó que en una de las audiencias de su caso el agente del Ministerio Público le dijo que era una mujer poderosa y en ese momento entendió porque fue acusada.

"Ahora entiendo por qué estoy aquí sentada, porque para ellos yo soy un problema en su proyecto transexenal", dijo entonces al juez que llevaba su caso y recordó que el presidente Andrés Manuel López Obrador es muy rencoroso y su animadversión contra ella data desde



2006, cuando fue jefa de Gobierno del entonces Distrito Federal. Con información de Rivelino Rueda y Sara Lovera

Rosario Robles

se considera
perseguida política
del gobierno de
Andrés Manuel López
Obrador



ROSARIO ROBLES
EX TITULAR DE SEDESOL

“Se acabó la infamia! Hoy el Noveno Tribunal Colegiado ratificó mi absolución”



Rosario Robles celebró la desición del juzgado



RECHAZAN AMPARO DE LA ASF

Rosario Robles es exonerada

La extitular de Sedesol ya no podrá ser acusada penalmente por la Estafa Maestra

ALDO CANEDO

Rosario Robles logró la absolución del caso penal en su contra por la Estafa Maestra luego de que un Tribunal Federal desechó el amparo promovido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) contra la extitular de la entonces Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).

La Estafa Maestra es un caso en el que el Gobierno Federal, durante la presidencia de Enrique Peña Nieto, habría desviado más de 400 millones de dólares a través de una red que involucró a 11 dependencias, entre ellas la Sedesol.

El 24 de febrero de 2023 un juez federal, y posteriormente un Tribunal, absolvió a Rosario Robles del delito de uso indebido del servicio público relacionado con el presunto desvío de más de cinco mil millones de pesos. El juzgador consideró que los hechos imputados a Robles por la Fiscalía General de la República (FGR) son de naturaleza administrativa y no penal.

Ante la sentencia, la ASF promovió un juicio de amparo para mantener el caso contra la extitular de la Sedesol; mismo que fue desechado ayer por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal, que ratificó la absolución de Robles Berlanga.

La respuesta del Tribunal fue celebrada por Robles, quien afirmó que la justicia había triunfado.

"Se acabó la infamia! Hoy el Noveno Tribunal Colegiado ratificó mi absolución y negó que la @ASF tuviera razón

en el amparo que promovió. La justicia triunfó. Derrotamos la venganza y el uso faccioso de nuestras instituciones para perseguir adversarios", expresó Robles en su cuenta de X.

Rosario Robles permaneció presa tres años mediante prisión preventiva oficiosa por este caso y desde agosto de 2022 llevaba su proceso en prisión domiciliaria, hasta el año pasado cuando fue absuelta.

La exfuncionaria señaló que fue una presa política del gobierno de López Obrador y una perseguida política de la actual administración.

"Fui presidenta del partido en contra de su voluntad (de López Obrador) y empezó a verme como un problema que había que quitar del camino (...) Creo que Andrés Manuel lo que menos quería era una Rosario Robles que había recorrido todo el país, con el manejo de los programas sociales", dijo la extitular de Sedesol a *El Sol de México* en una entrevista publicada el pasado 17 de abril.

Robles Berlanga recordó que en una de las audiencias de su caso el agente del Ministerio Público le dijo que era una mujer poderosa y en ese momento entendió porque fue acusada.

"Ahora entiendo por qué estoy aquí sentada, porque para ellos yo soy un problema en su proyecto transexenal", dijo entonces al juez que llevaba su caso y recordó que el presidente Andrés Manuel López Obrador es muy rencoroso y su animadversión contra ella data desde 2006, cuando fue jefa de Gobierno del entonces Distrito Federal. Con información de Rivelino Rueda y Sara Lovera

Rosario Robles

se considera perseguida política del gobierno de Andrés Manuel López Obrador



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

LA PRENSA

16

26/04/2024

LEGISLATIVO



ROSARIO ROBLES
EX TITULAR DE SEDESOL

“Se acabó la infamia! Hoy el Noveno Tribunal Colegiado ratificó mi absolución”

Rosario Robles celebró la decisión del juzgado



Tribunal confirma absolución de Rosario Robles por Estafa Maestra pese a amparo de ASF



La Auditoría Superior de la Federación (**ASF**) **perdió el aparo que presentó en contra de la sentencia absolutoria a favor de Rosario Robles**, exsecretaria de Desarrollo Social (Sedesol) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), quein fue acusada de la trama de **desvió de unos cinco mil millones de pesos** a través de contratos falsos otorgados por universidades públicas.

Los magistrados del Noveno Tribunal Colegiado federal, José Manuel Torres Ángel, Michele Franco González y Juan Carlos Ramírez Benítez, quienes por medio de una sesión extraordinaria realizada vía remota, **fallaron en contra del reclamo presentado por la ASF**, informó La Jornada.

Con dicha sentencia **se pone fin al proceso en contra de Robles Berlanga**, además de que impide que se realice otro procedimiento por la acusación de cometer el delito de **ejercicio indebido del servicio público** en el gobierno de Enrique Peña Nieto.

El amparo buscaba **revertir la liberación de la exfuncionaria federal** para de nuevo someterla a proceso jurídico; en contraste, **Robles afirmó que la ASF no tenía facultades para promover el amparo**, pues aunque le reconocieron el carácter de víctima, a las personas morales oficiales, no se les reconoce los de derechos humanos ni representación jurídica de todas las dependencias de la administración pública federal.



Rosario Robles 'gana': Tribunal pone 'punto final' a su proceso por la Estafa Maestra

El proceso contra Rosario Robles por la Estafa Maestra terminó completamente luego de que un Tribunal Colegiado negara a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) un amparo contra la absolución de Rosario Robles.

"¡Se acabó la infamia! Hoy el 9 Tribunal Colegiado ratificó mi absolución y negó que la @ASF tuviera razón en el amparo que promovió. La justicia triunfó. Derrotamos la venganza y el uso faccioso de nuestras instituciones para perseguir adversarios #SiEsVenganzaNoEsJusticia", dijo Robles en su cuenta de X (Twitter).

De acuerdo con el periodista Arturo Ángel, por decisión unánime el Noveno Tribunal Colegiado negó a la ASF la medida judicial y con ello se le puso punto final al proceso, pues era el último recurso que le quedaba al Gobierno de México para sacar adelante el caso.

El comunicador consideró que el caso era débil desde la acusación de la Fiscalía General de la República (FGR), que no pudo probar que Robles haya desviado recursos ni que se los hubiera apropiado.

Robles, quien fue secretaria de Estado durante el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018), fue absuelta por un tribunal federal de presuntas omisiones en el caso de la Estafa Maestra en diciembre del año pasado.

La exfuncionaria permaneció en el penal de Santa Martha Acatitla tres años de agosto del 2019 a agosto del 2022, cuando gracias a una serie de amparos logró la prisión domiciliaria. Con la absolución de Robles, la Fiscalía General de la República (FGR) perdió uno de los casos más importantes del presente sexenio.

Arturo Ángel señala que el caso de la Estafa Maestra se diluyó, durante la presente Administración, en diversas acusaciones chicas en contra funcionarios menores por separado, como si fueran fraudes pequeños, lo que tampoco se ha podido probar. La Estafa Maestra es un esquema de desvíos de recursos públicos que involucró al Gobierno Federal, de administraciones locales e incluso de universidades de diversos estados.

<https://www.radioformula.com.mx/nacional/2024/4/25/rosario-robles-gana-tribunal-pone-punto-final-su-proceso-por-estafa-maestra-812527.html>



“¡Se acabó la infamia!”: Rosario Robles celebró su absolución por la Estafa Maestra

Tribunal Colegiado negó amparo a la Auditoría Superior de la Federación, la cual buscaba reabrir el caso contra la exsecretaria de Estado

Por Ximena Ochoa



La extitular de la Secretaría del Bienestar (Sedesol), **Rosario Robles** Berlanga, celebró falló del Noveno Tribunal Colegiado en materia penal de la Ciudad de México que la absuelve de las acusaciones en su contra por el caso de la Estafa Maestra.

Por medio de un mensaje en su cuenta verificada de X, antes Twitter, la exjefa de Gobierno del entonces Distrito Federal **rescató la actuación del Tribunal Colegiado** en contra del amparo que interpuso la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para reabrir los procedimientos por su presunta participación en otro de los escándalos que alcanzó a la administración de Enrique Peña Nieto.

Tras esto, Robles Berlanga calificó el hecho como una **victoria frente a la venganza**, así como un presunto uso facciones de las instituciones del Estado mexicano para perseguir a los adversarios del oficialismo, por lo que también resaltó que se acabó la infamia en su contra.



Tribunal confirma absolución a Rosario Robles en el caso de la 'Estafa Maestra'

"Tribunal Colegiado ratificó mi absolución y negó que la ASF tuviera razón en el amparo que promovió", indicó Rosario Robles.



Un Tribunal Colegiado confirmó la absolución a la exsecretaria de Desarrollo Social, **Rosario Robles Berlanga**, del caso conocido como la "Estafa Maestra", la cual fue dictada hace un año por un juez del Centro de Justicia Penal Federal en el Reclusorio Sur.

"¡Se acabó la infamia! Hoy el 9 Tribunal Colegiado ratificó mi absolución y **negó que la @ASF tuviera razón en el amparo que promovió**. La justicia triunfó. Derrotamos la venganza y el uso faccioso de nuestras instituciones para perseguir adversarios #SiEsVenganzaNoEsJusticia", publicó Rosario Robles en su cuenta de X.

Y es que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) interpuso un amparo contra la absolución a Robles Berlanga del delito de uso indebido del servicio público relacionado con el presunto desvío de más de 5 mil millones de pesos.

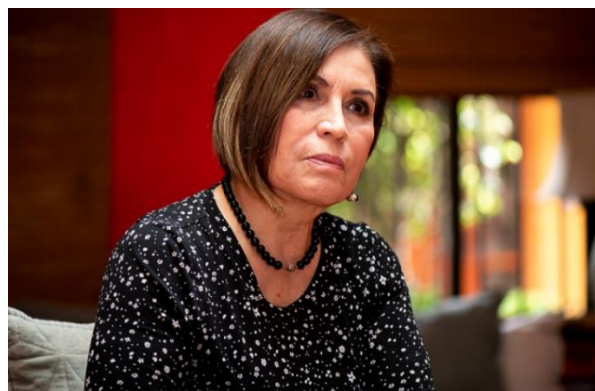
La justicia federal consideró que la conducta atribuida a Rosario Robles **era de tipo administrativa y no penal**.

[Confirman absolución a Rosario Robles en caso 'Estafa Maestra' \(la-lista.com\)](https://la-lista.com)



Tribunal rechaza amparo a la Auditoría Superior y tumba el caso de la Estafa Maestra contra Robles

"¡Se acabó la infamia!", escribió la ex secretaria de estado de Peña Nieto. "Derrotamos la venganza y el uso faccioso de nuestras instituciones".



Un tribunal federal confirmó este jueves la absolución de Rosario Robles, exsecretaria de Desarrollo Social, por el delito de ejercicio indebido del servicio público por el caso de la "Estafa Maestra".

Por unanimidad, el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal de la Ciudad de México negó un amparo a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) que promovió para revocar la absolución de la exfuncionaria.

A través de redes sociales, la exfuncionaria celebró que el tribunal haya ratificado su absolución, que se le dictó desde el año pasado.

"¡Se acabó la infamia! Hoy el 9 Tribunal Colegiado ratificó mi absolución y negó que la @ASF tuviera razón en el amparo que promovió", expresó Robles Berlanga.



#Colima

LOS MILLONES PERDIDOS

Una bolsa de participaciones federales de 300 millones de pesos desapareció en la administración estatal de Indira Vizcaíno en Colima durante 2022, según detectó la Auditoría Superior de la Federación

POR LUIS HERRERA
@Luis_Herrera_A

El Gobierno de Colima que encabeza Indira Vizcaíno Silva, desapareció sin dejar ningún rastro una bolsa multimillonaria de participaciones federales que recibió durante 2022, y la cual se habría esfumado de las cuentas bancarias gubernamentales, según lo expone la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Se trata en específico de una bolsa que ronda los 300 millones de pesos y, sobre la cual, el Gobierno de Vizcaíno Silva fue incapaz de acreditar el destino que tuvo, pues la misma no se encuentra en ninguna de las cuentas bancarias gubernamentales, ni existen tampoco respaldos documentales sobre la aplicación que pudo haber tenido.

Estas anomalías en la Secreta-

ría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFyA) de Colima ameritaron este señalamiento de la Auditoría, por implicar violaciones tanto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental como al Código Fiscal de la Federación:

"La SPFyA contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2022, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 5,135,219.6 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría; sin embargo, quedó un saldo sin comprobar por 296,021.9 miles de pesos, debido a que no se acreditó su permanencia en las cuentas bancarias del estado, y tampoco se proporcionó la información financiera sobre las erogaciones, por lo que se desconoce su destino".



La gobernadora de Colima, Vizcaino Silva, sostiene un discurso de combate a la corrupción, y de un manejo transparente de los recursos públicos. El 10 de febrero de 2023, en un evento con la Secretaría de la Función Pública federal, expresó:

“En Colima compartimos una genuina visión transformadora de las instituciones, estamos a favor de todos los acuerdos y buenas prácticas que nos ayuden a cumplir con uno de los compromisos más importantes que adquirimos antes de llegar a la gubernatura: ejercer el presupuesto con honestidad, transparencia y una responsabilidad”.

La pérdida del rastro de estos recursos públicos por parte del gobierno de Vizcaino Silva, explica la mayor parte del monto total de observaciones que determinó el órgano fiscalizador

En los hechos, y tras detectar ese faltante por casi 300 millones de pesos en el Gobierno de Colima, la Auditoría Superior generó la siguiente observación contra la administración de la gobernadora de Morena:

“Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 296,021,939.02 pesos (...), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa de su destino o, en su caso, ni de la permanencia del monto en las cuentas bancarias donde se administraron las participaciones federales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (...) y del Código Fiscal de la Federación”.

La pérdida del rastro de estos recursos públicos por parte del gobierno de Vizcaino Silva, explica la mayor parte del monto total de observaciones que determinó el órgano fiscalizador, tras analizar el ejercicio de las participaciones federales que obtuvo esa administración

estatal en 2022, y ante lo cual emitió esta conclusión general: “Se determinaron 344,686,847.68 pesos pendientes por aclarar”.

Malos resultados

Las anomalías multimillonarias que se detectaron en el ejercicio de las participaciones federales por parte del Gobierno de Colima no fueron las únicas identificadas en la administración de Vizcaino Silva durante 2022, según se desprende de los informes publicados por la ASF.

De hecho, al considerar todo el gasto federalizado que fue transferido hacia el Gobierno de Colima durante ese año, el monto total de anomalías que se le atribuye a la administración de Vizcaino Silva asciende a 413 millones 26 mil 100 pesos, según los hallazgos de dicho órgano fiscalizador.

Este monto total de observaciones que generó el Gobierno del Estado de Colima, durante la gestión de la gobernadora de Morena, lo establece la Auditoría en el documento titulado: “Matriz de Datos Básicos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, Primera, Segunda y Tercera Entregas Consolidado”.

No obstante, y como ha quedado expuesto, la mayor parte de las observaciones que ameritó el gobierno colimense tuvieron como punto de origen las irregularidades documentadas en la aplicación de las participaciones federales. De esta forma, de cada 10 pesos ejercidos con anomalías por la administración de Vizcaino Silva, ocho fueron obtenidos de la bolsa de participaciones federales (el 83.45 por ciento).



La Auditoría sobre estas participaciones federales apunta: "En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Código Fiscal de la Federación; del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 333,484.4 mil pesos y solicitudes de aclaración por 11,202.0 mil pesos que representaron el 8.9% de la muestra auditada".

La denuncia

En octubre de 2023, la bancada del PRI en el Congreso de Colima, encabezada por su coordinador Héctor Magaña Lara, presentó una denuncia penal contra la gobernadora del estado, Vizcaino Silva, así como contra miembros de su gabinete -tres, al menos-, por un presunto enriquecimiento ilícito.

La prensa local de Colima ha expuesto los cambios que ha tenido el patrimonio declarado de la gobernadora y sus colaboradores, particularmente tras revelarse que la mandataria y varios de sus funcionarios de alto rango habían adquirido residencias en el exclusivo fraccionamiento Bosque Real, en Villa de Álvarez.

Magaña Lara ha declarado que la residencia adquirida por la gobernadora "rebasa los 13 millones de pesos" de valor.

LA AUDITORÍA

Gasto Federalizado 2022

Monto total observado:

413,026,100 pesos

Observaciones solo en Participaciones Federales:

344,686,847.68 pesos
(83.45 por ciento)

Participaciones federales sin rastro:

296,021,939.02 pesos

Fuente: Auditoría Superior de la Federación

Las anomalías multimillonarias que se detectaron en el ejercicio de las participaciones federales por parte del Gobierno de Colima no fueron las únicas